

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
12215	510087,474	4204033,330
12216	510084,543	4204036,295
12217	510081,032	4204038,542
12311	510074,587	4204041,719
12312	510070,051	4204043,274
12313	510065,270	4204043,631
12314	510060,554	4204042,768
12411	509945,156	4204005,947
12412	509941,250	4204005,145
12413	509937,263	4204005,184
12414	509933,374	4204006,063
1251	509849,587	4204034,611
1261	509783,204	4204041,063
12711	509744,780	4204044,651
12712	509739,587	4204044,414

Puntos que definen el eje de la vía pecuaria

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1E	511711,345	4207759,212
2E	511668,327	4207675,967
3E1	511651,415	4207631,878
3E2	511649,664	4207628,426
3E3	511647,244	4207625,406
4E1	511615,586	4207593,317
4E2	511612,683	4207589,506
4E3	511610,838	4207585,087
4E4	511610,169	4207580,344
4E5	511610,720	4207575,586
4E6	511612,455	4207571,121
5E1	511639,975	4207520,551
5E2	511641,558	4207516,660
5E3	511642,238	4207512,516
5E4	511641,982	4207508,324
5E5	511640,801	4207504,293
5E6	511638,755	4207500,625
6E	511601,250	4207448,166
7E	511579,595	4207407,216
8E	511573,409	4207364,720
9E1	511579,072	4207329,874
9E2	511579,285	4207325,779
9E3	511578,605	4207321,735
9E4	511577,065	4207317,935
10E	511541,478	4207251,906
11E	511474,019	4207144,582
12E	511455,126	4207054,925
13E	511447,254	4206966,842
14E	511456,700	4206907,070

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
15E1	511440,147	4206830,394
15E2	511439,064	4206826,987
15E3	511437,355	4206823,846
16E	511390,576	4206754,496
17E	511338,621	4206694,725
18E1	511298,539	4206659,168
18E2	511295,484	4206655,698
18E3	511293,368	4206651,588
18E4	511292,319	4206647,086
19E1	511285,358	4206581,515
19E2	511284,392	4206577,243
19E3	511282,463	4206573,311
19E4	511279,678	4206569,931
19E5	511276,186	4206567,287
20E1	511202,922	4206524,231
20E2	511199,415	4206522,628
20E3	511195,655	4206521,775
21E1	511162,196	4206517,723
21E2	511158,508	4206516,894
21E3	511155,060	4206515,343
22E1	511073,267	4206468,154
22E2	511070,106	4206465,863
22E3	511067,487	4206462,969
23E1	511015,756	4206392,261
23E2	511012,469	4206388,796
23E3	511008,416	4206386,271
23E4	511003,857	4206384,848
24E1	510931,888	4206372,105
24E2	510928,218	4206371,062
24E3	510924,834	4206369,300
24E4	510921,876	4206366,892
25E1	510901,320	4206346,355
25E2	510898,818	4206343,259
25E3	510897,023	4206339,706
25E4	510896,016	4206335,855
25E5	510895,843	4206331,878
26E1	510897,750	4206301,394
26E2	510898,448	4206297,363
26E3	510900,001	4206293,578
27E1	510926,046	4206245,729
27E2	510927,586	4206241,990
27E3	510928,291	4206238,007
28E1	510932,540	4206175,188
28E2	510932,251	4206170,402
28E3	510930,761	4206165,845
29E	510895,952	4206092,631
30E1	510832,189	4206004,796
30E2	510830,282	4206001,518
30E3	510829,071	4205997,923

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

10

Resolución de 13 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Inter-control 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

10

Resolución de 14 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Planificación por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 2 de enero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

11

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 19 de diciembre de 2007, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que en la misma se relacionan.

13

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

13

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 296/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

14

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 234/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

14

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones, en el ámbito autonómico, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Mediación Intercultural durante el curso 2007/2008.

14

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios en el ámbito autonómico, durante el curso 2007/2008.

15

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2007/2008.

16

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones a los centros concertados de la Red Andaluza «Escuelas: Espacio de Paz», cuya inclusión en la Red se aprobó en la Resolución de 28 de marzo de 2007.

18

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, promovido por doña Gema Carrillo Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

19

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 145/2007, promovido por don Juan Luis Capote Garcés, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

20

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 609/2007, promovido por doña Josefa Martínez López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

20

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, promovido por don Andrés Ramírez Ortiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

20

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 647/2007, promovido por doña Elisabeth Torralbo López y don Julio César Muñoz Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

21

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 1406/2007, promovido por don Antonio Suárez Acosta, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

21

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (BOJA núm. 134, de 9.6.2007).

22

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 308/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como Monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella, de Coria del Río (Sevilla).

26

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica errores detectados en la Resolución de 27 julio de 2007, por la que se acuerda la ampliación de plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Vicario», en el tramo 1.º desde la línea de términos con Sanlúcar la Mayor hasta la Crta. A-477 de Aznalcóllar, en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla. VP @72/05.

31

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la aprobación de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite del suelo urbano, en el tramo colindante con la nueva clasificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de la Rambla, provincia de Córdoba. VP 065/04.

31

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Chorro, en el tramo desde en término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar y del Descansadero de Majada Grande», en el término municipal de Quesada, en la provincia de Jaén. VP @1464/06.

32

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Pasada de las Bonas, tramo en su totalidad y del Aguadero y Abrevadero de la Junta de Borosa», en el término municipal de Santo Tomás, en la provincia de Jaén. VP @2469/05.

36

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Vicar (Almería), para la financiación de las obras que se citan.

47

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (Galasa), para la financiación de las obras «Conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora-1.ª fase».

48

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Vicar (Almería), para la financiación de las obras que se citan.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2008.

52

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de septiembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de rollo de apelación núm. 575/2006. (PD. 5716/2007).

64

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 930/06-4.º (PD. 5710/2007).

64

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa, dimanante de Expediente de dominio núm. 263/2007. (PD. 5715/2007).

65

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de Juicio Ordinario núm. 379/2006. (PD. 5717/2007).

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCATOAC23-07ICCATOA25). (PD. 5677/2007).

67

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCOALMJ22). (PD. 5678/2007).

67

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCATOAC 16-07ICCATOAC17). (PD. 5679/2007).

68

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCOALPD04- 07ICCOALMJ19-07ICCOALMJ24). (PD. 5680/2007).

69

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCARMMJ03). (PD. 5681/2007).

70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de concurso de proyecto con jurado.

71

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

72

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

73

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Nervión (Expte. 15/2007).

73

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja (Expte. 16/2007).

73

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a la adquisición de elementos de señalización para varias oficinas de empleo pertenecientes a esta Dirección Provincial. (Expte. 19/2007).

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 501/07).

74

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 571/07).

74

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 440/07).

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

75

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

75

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias en el CEIP «Lope de Vega» de Almonte (Huelva). Expte. 191/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5713/2007).

75

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Reparaciones varias en el IES «San Blas» de Aracena (Huelva). Expte. 336/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5712/2007).	76	Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación de obras de edificación de 14 VP- Régimen General para venta en el Plan Parcial del sector SUNP-1-2ª Fase del PGOU de Jaén. (PD. 5705/2007).	80
Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Reparaciones varias en el IES «Puerta de Andalucía» de Santa Olalla del Cala (Huelva). Expte. 337/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5711/2007).	76	Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de contratación de obras que se cita. (PD. 5674/2007).	81
Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5714/2007).	77	Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-MG6100/OAT2. (PD. 5701/2007).	81
Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de demolición del edificio sito en la calle Santo Domingo, núm. 22, de Úbeda (Jaén). (PD. 5706/2007).	77	Anuncio de 19 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. TMG6100/OAT1. (PD. 5700/2007).	81
Anuncio de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 5 viviendas protegidas y 5 trasteros vinculados en la calle Particiones, núm. 11, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Úbeda (Jaén). (PD. 5709/2007).	78	Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MM6105/OCCO. (PD. 5699/2007).	82
Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación de 79 viviendas protegidas en Régimen Especial en la parcela RC6-B y H del SUNP-1 (3.ª Fase Jaén). (PD. 5704/2007).	78	Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MM6105/OEJO. (PD. 5702/2007).	82
Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 viviendas protegidas en la Calle del Cura, núm. 19, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Baeza (Jaén). (PD. 5708/2007).	79	Anuncio de 26 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de asistencia técnica. TMM6105/OATO. (PD. 5703/2007).	83
Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de reparaciones varias en el edificio sito en la calle Santo Reino, núm. 27, del grupo de 120 VPP de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Andújar (Jaén). (PD. 5707/2007).	79	Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento del Tramo Urbano de Coín en la carretera A-404. (Málaga) (BOJACMA5111/OEJO.DOC). (PD. 5682/2007).	83
Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 VP-Régimen Especial en venta, en Rágol (Almería). (PD. 5675/2007).	80	Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la Autovía A-316, Tramo: Enlace sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla). (PD. 5673/2007).	84

EMPRESAS

Anuncio de 14 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación de la 2 U.E. 11 «Cucarela 3», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), sobre licitación de concurso para la contratación de las obras de urbanización. (PP. 5523/2007).	84
--	----

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.	86
---	----

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de noviembre de 2007 del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Tripholio Producciones, S.L., el inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

86

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2007, en el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

87

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena». Clave: 01-AA-0531-0.0-0.0-EI.

88

Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

88

Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

89

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Francisco García Correa Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 38/07.

90

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

90

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

90

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el arrendamiento del inmueble que se cita (Expte. 8/2007).

90

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (convocatoria 2007).

91

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 2 ITP-, en su convocatoria para 2007.

91

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Carlos García e Hijos, S.L., del trámite de audiencia al interesado.

91

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

91

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 20 de noviembre de 2007, recaída en el Expediente sancionador núm. 110/07.

92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

92

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

92

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

93

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, expediente de protección núm. 352-2006-21000084-1.

93

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Martín Romo.

93

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Ana María Taboada Calvente.

93

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de rectificación de datos de identificación a doña Petra Erna Albert.

94

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas doña Petra Erna Albert.

94

Notificación de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo relativo al expediente núm. 352-2006-21000084-1.

94

Anuncio de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/845/G.C./INC.

95

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/894/AG.MA./FOR.

95

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/257/G.C./RSU.

95

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones a los titulares de Archivos Privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, en su convocatoria de 2007.

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

95

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Fuengirola, por el que se suspende el procedimiento selectivo para cubrir plazas de Policía Local, y se retrotraen las actuaciones realizadas a las publicaciones de las bases en los Boletines correspondientes.

96

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de corrección errores al anuncio de bases de dos plazas de Vigilante Municipal (BOJA núm. 230, de 22.11.2007).

96

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de octubre de 2007, del IES Albert Einstein, de extravío de Título de Técnico Especialista en Prótesis Dental de Laboratorio. (PP. 4763/2007).

97

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 243010.
Puesto de trabajo: Sv. Arquitectura y Vivienda.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: Alfonso Rafael.
DNI: 50.024.818.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 02.877.849
Primer apellido: Lázaro.
Segundo apellido: Plaza.
Nombre: Teresa.
Código puesto: 1754610.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Seguimiento.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. Formación Profesional y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción in-

terna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Formación y Empleo Mujeres» (código 2627110), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 229, de 21 de noviembre de 2007), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede in-

terponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

DNI: 28.679.894-K.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Nieto.

Nombre: M.^a Angeles.

Código: 2627110.

Puesto de trabajo: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla, para la realización de actividades del programa de estudios de postgrado conducentes al título de Máster de Administración Local, por importe de doce mil euros (12.000 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.441.03.81 A.4.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Joaquín Millán García, en representación de la empresa Imascontrol 5, S.L., presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Polígono Industrial, sector 2, parcela 31, en Pedro Abad, Córdoba.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004, de esta Consejería, y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación

A C U E R D A

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Imascontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad, Córdoba, Polígono Industrial, sector 2, parcela 31, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE098-CO07, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Intercontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por la empresa Imascontrol 5, S.L., se solicita el día 11 de junio de 2007 la acreditación del laboratorio de la misma localizado en Pedro Abad, Córdoba, Polígono Industrial, Sector 2, parcela 31. El citado laboratorio se ubica en las mismas instalaciones que el laboratorio de la empresa Intelcontrol 5, S.L., inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos de

Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería con el número LE058-CO05.

Por la Consejería se realiza inspección el 22 de noviembre de 2007 a las instalaciones del laboratorio, verificándose que en las mismas se ubica sólo la empresa Imascontrol 5, S.L.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, verificado el cese de actividad del laboratorio acreditado de la empresa Intelcontrol 5, S.L., a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad, Córdoba, en los ensayos de las áreas acreditadas siguientes:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE058-CO05 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Planificación por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Antonio Miguel Navarro Castro, en representación de la empresa ALN Geotecnia, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Antas (Almería), Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Mojana, nave 7. El citado labo-

torio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE086-AL07 (BOJA de 6.3.07) y acreditado en diversas áreas de ensayos.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Antas (Almería), Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Mojana, nave 7, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 2 de enero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentro de la Empresa Transportes Generales Comes, S.A., ha sido convocada huelga con carácter de parcial para los días 11, 18 y 25 de enero del 2008, día 11

desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y las 18,00 horas hasta las 21,00 horas, día 18 desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y las 18,00 horas hasta las 21,00 horas, día 25 desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y las 18,00 horas hasta las 21,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 11/2004, de 24 de abril, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1 La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, convocada con carácter parcial, para los días 11, 18 y 25 de enero de 2008, día 11 desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y desde las 18,00 horas a las 21,00 horas, día 18 desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y desde las 18,00 horas hasta las 21,00 horas, día 25 desde las 6,30 horas hasta las 9,30 horas y desde las 18,00 horas hasta las 21,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo de Cádiz, Málaga y Sevilla.

A N E X O

- El 100% de los servicios de transporte escolar y de los trabajadores (servicios regulares de uso especial).

- Las expediciones que se inicien, de acuerdo con los horarios que tengan autorizados, antes del comienzo de los paros parciales, y que resulten afectadas por ellos durante su recorrido, se realizarán en su totalidad.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de diciembre de 2007, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido turístico, comercial y deportivo como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general y específica en las áreas de su competencia.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Órdenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales, no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo cual se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO

TÍTULO	PVP (euros)
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (OBRA COMPLETA: 10 VOLUMENES)	20 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN ESTATUTARIO, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (VOL. 1)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: INICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. COMISIÓN ASESORA DE COMERCIO INTERIOR, INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO (VOL. 2)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (MAYORISTA Y MINORISTA). HORARIOS COMERCIALES (VOL. 3)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS ESPECIALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. (VOL. 4)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS PROMOCIONALES Y VENTA AMBULANTE. (VOL. 5)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (VOL. 6)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE ANDALUCÍA (VOL. 7)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: SUBVENCIÓN AL COMERCIO Y A LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 8)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 9)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS CÁMARAS OFICIALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN ANDALUCÍA (VOL. 10)	5 €
PLAN ANDALUZ DE ORIENTACIÓN COMERCIAL: 2007-2010	8 €
PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA	5 €
GUÍA DE DEPORTES DE AVENTURA EN ANDALUCÍA	9 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÓRDOBA	3 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÁDIZ	3 €
REVISTA ANDALUZA DE DERECHO DEL DEPORTE, N° 3	15 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que en la misma se relacionan.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros docentes de dichas etapas educativas, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERÍA

Centro: 04006161 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: C/ Sierra de María, s/n
Municipio: Vicar Localidad: La Gangosa
Nueva denominación específica: «Saint Sylvain D'Anjou»

PROVINCIA DE MÁLAGA

Centro: 29006271 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Avda. de la Paz, s/n
Municipio: Manilva Localidad: San Luis de Sabinillas
Nueva denominación específica: «Maicandil»
Centro: 29006349 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Prolongación de la C/ Ava Gadner, s/n
Municipio: Torremolinos Localidad: Torremolinos
Nueva denominación específica: «Atenea»

PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41010216 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: C/ Margarita Nelken, s/n
Municipio: La Puebla Localidad: La Puebla de Cazalla
de Cazalla
Nueva denominación específica: «Inspectora Isabel Álvarez»
Centro: 41010964 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Avda. Emilio Lemos, s/n
Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla
Nueva denominación específica: «El Manantial»

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el

Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Unión Sindical Obrera recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, contra el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 296/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 296/07, Sección 3.ª, contra el Decreto 59/07, de 6 de marzo, que regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios y concretamente contra su disposición transitoria segunda.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 234/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Aguilar Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 234/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones, en el ámbito autonómico, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Mediación Intercultural durante el curso 2007/2008.

La Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), de la Consejería de Educación, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, de y pro inmigrantes para el desarrollo de programas de mediación intercultural y efectuó su convocatoria para el curso 2007/2008. Con fecha 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 225) se publicó una corrección de errores de esta misma Orden para modificar el texto del artículo 16 que hace referencia a las aplicaciones presupuestarias a cuyo cargo se imputan dichas subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y por delegación de la Sra. Consejera de Educación de conformidad con el artículo 13.1, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.485.09.42F.3 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2007/2008 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la convocatoria.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de julio de 2008 y en la forma establecida en el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado

para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%
ANDALUCÍA ACOGE G-41516030	200.000 €	200.000 €	100%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA Q-2866001G	70.000 €	70.000 €	100%
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF) G-18438457	70.000 €	70.000 €	100%
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) G-79963237	60.000 €	60.000 €	100%
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA G-14294722	40.000 €	40.000 €	100%
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA G-14294722	20.000 €	20.000 €	100%
ASOCIACIÓN C. DE INMIGRANTES DE GUINEA BISSAU G-41608191	10.075 €	10.000 €	99,25%
TOTALES	470.075 €	470.000 €	

ANEXO II

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CC.00	No reúne los requisitos de la convocatoria (art. 4).
Movimiento Contra la Intolerancia	Falta de documentación (art. 5).
Federación Andaluza de Mujeres Gitanas (FAKALI)	Puntuación insuficiente (art. 11)

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios en el ámbito autonómico, durante el curso 2007/2008.

La Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio), de la Consejería de Educación, efectuó la convoca-

toria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2007/2008.

Vista la solicitud presentada en el ámbito autonómico y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por delegación de la Excm. Consejera de Educación, en cumplimiento del artículo 9.1 de la Orden de 6 de julio

HA RESUELTO

Primero. Conceder al Sindicato de Estudiantes, CIF: G-41375817, una subvención cuyo importe asciende a 10.500 euros, como se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. 1. La subvención concedida tiene por finalidad colaborar en la realización de las actividades propuestas por la organización beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, tal como se recogen en el citado Anexo I, y estará imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.48601.42F. y 3.1.18.00.01.00.48600.42F.2008.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el año académico 2007/2008 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Tercero. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, se abonará al principio del presente curso un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará, previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 13.3.a) forma y secuencia del pago, para poder efectuar el pago de las subvenciones, deberá ser tenido en cuenta que no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a entidades que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

Cuarto. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la LGS se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en los apartados 4 y 5 del presente artículo.

2. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión de acuerdo con los artículos 30 de la Ley General de subvenciones y el 108 f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. La justificación de las ayudas solicitadas por las federaciones y confederaciones de ámbito regional se realizará ante la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, sin perjuicio de que los beneficiarios la presenten con anterioridad al pago.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las confederaciones, de las federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.
- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado,

con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Administración que concede la subvención.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

6. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades provinciales o regionales, deberán estar debidamente diligenciados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

7. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO						
ENTIDAD/CIF	Actividades para las que se concede la subvención	Presupuesto Presentado	Subvención concedida	%	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008
Sindicato de Estudiantes G-41375817	1.- Actividades de formación de la ciudadanía, de fomento de la participación y conocimiento de las normas del sistema educativo. 2.- Campaña de información y debate sobre la Ley de Educación en Andalucía	10.500 €	10.500 €	100	7.875,00 €	2.625,00 €

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2007/2008.

La Orden de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 136, de 11 de julio) de la Consejería de Educación efectuó la convoca-

toria de ayudas económicas para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2007/2008.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, en cumplimiento del artículo 9.1 de la Orden de 22 de junio,

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las asociaciones relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo o por haber sido presentada fuera de plazo.

Tercero. a) Las subvenciones concedidas tienen por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos y, dado su carácter plurianual, estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.48600.42F, 0.1.18.00.01.00.48601.42F, y 3.1.18.00.01.00.48600.42F.2008. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los estatutos de las correspondientes organizaciones, con la normativa vigente y con los artículos 1 y 2 de la Orden de convocatoria.

b) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2007/2008 y, por tanto, se computará según el año escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, se abonará al principio del citado curso un importe no superior al 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará, previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para poder efectuar el pago de las ayudas deberá ser tenido en cuenta que no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa presupuestario.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 4 de este artículo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades

objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la cuenta justificativa, que deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, se realizará en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.
- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación.
- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

5. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

6. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en los casos en los que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	2007	2008
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. CODAPA. G-18050732	597.350,00	597.318,00	99,99	447.988,50	149.329,50
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ALUMNAS Y FAMILIA. CONFAPA. G-91036491	65.300,00	62.703,00	96,02	47.027,25	15.675,75
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. SAFA-ÚBEDA. G-23045354	20.300,00	19.267,00	94,91	14.450,00	4.817,00
FEDERACIÓN DON BOSCO DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS SALESIANOS DON BOSCO. G-144117463	18.120,00	15.431,00	85,16	11.573,25	3.857,75
FEDERACIÓN MARÍA AUXILIADORA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE LAS HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA. SALESIANAS. G-91393975	10.819,00	9.604,00	88,75	7.203,00	2.401,00
TOTAL	711.889,00	704.323,00	98,94	528.242,00	176.081,00

ANEXO II

Confederación Andaluza de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (UFAPA).	Renuncia
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos y Padres de Familia de los Colegios Santo Ángel de la Guarda.	No reúne los requisitos del artículo 1
Asociación «Por Vosotros».	No reúne los requisitos del artículo 1 y 4

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones a los centros concertados de la Red Andaluza «Escuelas: Espacio de Paz», cuya inclusión en la Red se aprobó en la Resolución de 28 de marzo de 2007.

La Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa, regula la incorporación de centros docentes sostenidos con fondos públicos a la Red Andaluza «Escuelas: Espacio de Paz».

El 28 de marzo de 2007, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación aprobó la relación de centros docentes que se incluyen en dicha Red para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009.

Por otra parte, la citada Orden prevé en el apartado 13 del Anexo X.1 que los centros concertados podrán recibir una subvención para el desarrollo del proyecto.

Vistos los proyectos presentados y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación ha resuelto, en virtud de la disposición final primera de dicha Orden:

Primero. Conceder a los centros docentes concertados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación 0.1.18.00.03.00.0900.485.01.42F de los presupuestos de la Consejería de Educación de los años 2007 y 2008.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá los cursos académicos 2007/2008 y 2008/2009; por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2007 hasta el 30 de agosto de 2009.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Anexo X de la Orden de 21 de julio, el abono de la subven-

ción concedida se efectuará en dos pagos de un mismo importe, mediante sendos libramientos en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 15 del Anexo X de la Orden de 21 de julio.

Quinto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 30 de noviembre de 2009 y en la forma establecida en el artículo 15 del Anexo X de la Orden de 21 de julio.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANEXO I

CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	LOCALIDAD MUNICIPIO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCED.
11003722	San Pedro	La Línea de la Concepción	2.500	1.740	69,60%
11006051	Sagrado Corazón de Jesús	Ubrique	2.755	2.160	78,40 %
14002212	Espinar	Córdoba	2.405	2.405	100 %
14002455	Sagrada Familia	Córdoba	3.000	2.130	71 %
14002480	La Salle	Córdoba	3.000	1.440	48 %
14002558	San Francisco de Sales	Córdoba	3.000	1.830	61 %
14004804	San Luis y San Ildefonso	Montilla	3.000	1.620	54 %
14006175	Compañía de María	Puente Genil	3.000	2.220	73,33 %
21001651	Santo Ángel de la Guarda	Huelva	3.000	2.010	67,00 %
21002537	Santo Domingo Savio	La Palma del Condado	1.925	1.770	91,95 %
21700484	Santo Ángel de la Guarda	Huelva	3.000	2.070	69,00 %
23002826	San Agustín	Linares	6.000	1.740	29,00 %

CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	LOCALIDAD MUNICIPIO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCED.
23004771	Andrés de Vandelvira	Jaén	4.500	2.100	46,67 %
29004912	Dulce Nombre María	Málaga	3.000	2.280	76,00 %
29009235	Santa Madre Sacramento	Málaga	4.700	2.160	45,96 %
41005002	Sagrada Familia	Sevilla	2.500	2.040	81,60 %

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, promovido por doña Gema Carrillo Rodríguez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 133/2007, interpuesto por doña Gema Carrillo Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada con fecha 14 de mayo de 2007 en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, deducida contra lo resuelto por el colegio concertado «Jesús María El Cuco», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 133/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 145/2007, promovido por don Juan Luis Capote Garcés, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 145/2007, interpuesto por don Juan Luis Capote Garcés contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada con fecha de 6 de junio de 2007 en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, deducida contra lo resuelto por el Colegio concertado «Compañía de María», de San Fernando, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 145/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 609/2007, promovido por doña Josefa Martínez López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

contencioso-administrativo P.O. núm. 609/2007, interpuesto por doña Josefa Martínez López contra la Resolución de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve desestimar la solicitud de ampliación de ratio en Educación Infantil, 4 años, en el C.C. «Santa María de Guadalupe», de Córdoba, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 609/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 562/2007, promovido por don Andrés Ramírez Ortiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 562/2007, interpuesto por don Andrés Ramírez Ortiz contra la Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve estimar las reclamaciones interpuestas contra la baremación realizada por el C.C. «Bética Mudarra» de Córdoba, de su domicilio familiar y se modifica la misma en su solicitud para Primero de Educación Primaria para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 562/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 647/2007, promovido por doña Elisabeth Torralbo López y don Julio César Muñoz Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 647/2007, interpuesto por doña Elisabeth Torralbo López y don Julio César Muñoz Fernández, contra la Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.C. «La Salle», de Córdoba, en Educación Infantil 5 años, para el curso escolar 2007/2008. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 647/2007, que se sigue por

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 1406/2007, promovido por don Antonio Suárez Acosta, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1406/2007, interpuesto por don Antonio Suárez Acosta contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 21 de septiembre de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del señor titular del C.C. «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2007-08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1406/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (BOJA núm. 134, de 9.6.2007).

Vistas las solicitudes de subvención para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres presentadas por Entidades Locales en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, el Instituto Andaluz de la Mujer, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

H E C H O S

Primero. Las solicitudes formuladas por las Entidades Locales relacionadas en Anexo I a esta Resolución han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en el Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas por las causas que se indican en el citado Anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para firmar esta Resolución la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la propuesta provisional de resolución de la convocatoria, la disponibilidad presupuestaria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

R E S U E L V O

Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión y cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales relacionadas en el Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Todas las subvenciones solicitadas que cumplen los requisitos exigidos han obtenido puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el Anexo I.

Esta subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, por lo que las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciem-

bre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con sus intervenciones de los fondos estructurales.

Tercero. Pago y justificación.

Las subvenciones concedidas deberían ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas y el proyecto ejecutado en el plazo que se indica (1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007).

El importe definitivo de la subvención concedida se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación presentada, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme sin justificación previa, una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100% de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en el art. 21.1.a) de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada hasta el 31 de marzo de 2008 y en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden de 26 de junio de 2007. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. A tales efectos la documentación deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Toda la documentación se presentará por duplicado ejemplar, original o copia compulsada.
2. Los justificantes de gasto vendrán relacionados y agrupados en función del concepto desglosado del presupuesto presentado.
3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse con la justificación del importe, la procedencia y la aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

Cuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las obligaciones de la entidad beneficiaria de la subvención concedida se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 26 de junio de 2007 y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular:

1. Realizar la actividad subvencionada en el plazo (1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007) y en la forma que se establezca en la resolución de concesión.
2. Justificar ante la entidad concedente hasta el 31 de marzo de 2008 la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determina la concesión o disfrute de la subvención.
3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.
5. Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, estatal o internacional, en el plazo de 15 días desde la notificación de la misma.

La resolución de concesión está sujeta a la condición específica de que la alteración de las circunstancias o requisitos tenidos en cuenta en la concesión de la subvención o el in-

D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P6404201C	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBA	23.230,38 €	18.584,30 €	80,00
P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	30.478,81 €	24.383,04 €	80,00
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	31.360,40 €	25.088,32 €	80,00
P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	34.122,04 €	27.297,63 €	80,00
P1403800D	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	19.691,05 €	15.752,83 €	80,00
P1401700H	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	33.952,06 €	27.161,64 €	80,00
P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	14.765,55 €	11.812,44 €	80,00
P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	35.346,88 €	28.277,50 €	80,00
P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	5.865,68 €	4.692,54 €	80,00
P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	22.674,57 €	18.139,65 €	80,00
		313.550,31 €	250.840,20 €	80,00
PROVINCIA	GRANADA			
Nº	11 solicitudes			
D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P1816100J	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	28.950,11 €	23.160,08 €	80,00
P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	16.005,41 €	12.804,32 €	80,00
P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	12.351,92 €	9.881,53 €	80,00
P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	17.335,29 €	13.868,23 €	80,00
P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	10.959,68 €	8.767,74 €	80,00
P1808300F	AYUNTAMIENTO DE GABIAS, LAS	10.591,75 €	8.473,40 €	80,00
P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	14.765,00 €	11.812,00 €	80,00
P1802300B	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	11.331,75 €	9.065,00 €	80,00
P1802200D	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	14.642,51 €	11.714,00 €	80,00
P1801800B	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	10.520,34 €	8.416,26 €	80,00
P1800400B	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	13.608,00 €	10.886,40 €	80,00
		161.061,76 €	128.848,96 €	80,00
PROVINCIA	HUELVA			
Nº	14 solicitudes			
D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	9.758,23 €	7.806,58 €	80,00
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	13.275,40 €	10.620,32 €	80,00
P2100012J	MANCOMUNIDAD DE CUENCA MINERA DE RIOTINTO	12.798,42 €	10.238,73 €	80,00
P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA-CRISTINA	11.607,10 €	9.285,68 €	80,00
P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	13.709,25 €	10.967,40 €	80,00
P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	13.023,27 €	10.418,61 €	80,00
P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	51.032,58 €	40.826,06 €	80,00
P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	34.944,20 €	27.955,36 €	80,00
P2107500G	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	28.038,36 €	22.430,68 €	80,00
P7100009E	MANCOMUNIDAD ANDÉVALO	36.260,48 €	29.008,38 €	80,00
P2107900I	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	39.503,32 €	31.602,65 €	80,00
P2104400C	AYUNTAMIENTO DE LEPE	10.789,71 €	8.631,76 €	80,00
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	29.036,00 €	23.228,80 €	80,00
P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	8.953,25 €	7.162,59 €	80,00
		312.729,57 €	250.183,60 €	80,00
PROVINCIA	JAEN			
Nº	12 solicitudes			
D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P2300900D	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	34.765,50 €	27.812,40 €	80,00
P2305300B	AYUNTAMIENTO DE JODAR	10.485,80 €	8.388,64 €	80,00
P2307200B	AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA, LA	26.000,00 €	20.799,99 €	80,00
P2300300G	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	13.949,50 €	11.159,60 €	80,00
P2305500G	AYUNTAMIENTO DE LINARES	39.682,66 €	31.746,12 €	80,00
P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	34.508,25 €	27.606,60 €	80,00
P2308600B	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	34.378,37 €	27.502,69 €	80,00
P2309200J	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	14.933,29 €	11.946,63 €	80,00
P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	34.129,98 €	27.303,98 €	80,00
P2302400C	AYUNTAMIENTO DE CAROLINA, LA	12.031,45 €	9.625,16 €	80,00
P2301000B	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	32.597,82 €	26.078,25 €	80,00
P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	33.520,60 €	26.816,48 €	80,00
		320.983,22 €	256.786,54 €	80,00

PROVINCIA	MALAGA			
Nº	10 solicitudes			
D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P2910300I	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	43.017,07 €	34.413,65 €	80,00
P7901001C	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	14.606,40 €	11.685,12 €	80,00
P2901700A	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	5.898,02 €	4.718,41 €	80,00
P2909100F	AYUNTAMIENTO DE TORROX	17.348,88 €	13.879,10 €	80,00
P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	16.489,45 €	13.191,56 €	80,00
P2909400J	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	44.273,36 €	35.418,68 €	80,00
P2908400A	AYUNTAMIENTO DE RONDA	23.118,96 €	18.495,17 €	80,00
P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	54.168,06 €	43.334,44 €	80,00
P2906900B	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	60.254,84 €	48.203,87 €	80,00
P2905400D	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	44.748,89 €	35.799,11 €	80,00
		323.923,93 €	259.139,11 €	80,00
PROVINCIA	SEVILLA			
Nº	16 solicitudes			
D.N.I.	NOMBRE	P. ACEPT	I. CONC.	%
P4108100A	AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA	31.269,34 €	25.015,47 €	80,00
P4103900I	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	49.884,37 €	39.900,00 €	79,98
P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	34.650,00 €	27.720,00 €	80,00
P4100016G	MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE	8.260,43 €	6.608,34 €	80,00
P4109900C	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	37.429,60 €	29.943,68 €	80,00
P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	29.455,84 €	23.564,67 €	80,00
P4101100H	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	13.471,45 €	10.777,16 €	80,00
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	14.336,05 €	11.468,84 €	80,00
P4108600J	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	19.660,64 €	15.728,51 €	80,00
P4102400A	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	41.450,00 €	33.160,00 €	80,00
P4100011H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	8.745,25 €	6.996,20 €	80,00
P4103800A	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	38.947,90 €	31.158,32 €	80,00
P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	9.992,34 €	7.993,87 €	80,00
P4104700B	AYUNTAMIENTO DE GINES	13.251,89 €	10.601,51 €	80,00
P4106900F	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	30.687,66 €	24.550,12 €	80,00
P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	32.587,12 €	26.029,70 €	79,88
		414.079,88 €	331.216,39 €	79,99
		2.451.675,33 €	1.961.292,07 €	80,00

ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADOS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEL PROGRAMA UNEM, REGULADOS POR LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2007

	NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN		NIF/CIF	CAUSA DE NO CONCESIÓN
			PROVINCIA DE HUELVA		
			AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			MANCOMUNIDAD NTERMUNICIPAL SIERRA DE RSU MINERA	P2100008H	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			PROVINCIA DE JAÉN		
			AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			PROVINCIA DE SEVILLA		
			AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	P4110400A	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
			AYUNTAMIENTO DE GERENA	P4104500F	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
PROVINCIA DE CÁDIZ					
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	P1102200A	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO			
PROVINCIA DE CÓRDOBA					
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	NO REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO			

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 308/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como Monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella, de Coria del Río (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza, a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución Española.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de Santa María de la Estrella, la parroquial de Coria del Río, está situada en el casco histórico en un lugar muy próximo al río Guadalquivir, siendo el elemento constructivo más importante de la localidad y el referente de esta población. El edificio, levantado hacia 1350, ha sufrido importantes vicisitudes: inundaciones; incendios, como el acaecido en 1598 provocado por el polvorín del puerto; terremotos; saqueos; gran crecimiento desordenado de la población, etc., que han dado lugar a reedificaciones y transformaciones hasta su definición actual, en la cual están presentes lo gótico y lo mudéjar del momento inicial de su construcción, elementos renacentistas y barrocos y otros del propio siglo XX que, en conjunto, son directo testimonio de la evolución histórica de la villa.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de julio de 2006 (publicada en el BOJA número 166, de 28 de agosto de 2006), incoó el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla con fecha de 20 de

junio de 2007, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 182, de 14 de septiembre de 2007), y se concedió audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el BOJA número 215, de 31 de octubre de 2007, y exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Coria del Río, Mairena del Aljarafe y Valencina de la Concepción.

En la incoación del procedimiento se presentaron recursos de alzada por Bera y Delmás, C.B., y por don Severo Mellado Pérez, desestimados mediante las correspondientes Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Cultura. Durante el resto de la instrucción del expediente no se presentaron alegaciones.

Aprobada por el Parlamento de Andalucía el 14 de noviembre de 2007 la nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, el régimen jurídico transitorio previsto en su disposición transitoria primera resultará de aplicación a los expedientes incoados con anterioridad y no resueltos a su entrada en vigor, circunstancia esta última que no se ha producido en el momento de aprobación del presente Decreto.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración del Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, como Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección, y conforme al artículo 27, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2007,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, como Monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella, de Coria del Río (Sevilla), cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en

el Anexo y, gráficamente, en el plano de la delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno.

Tercero. Declarar Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente disposición.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación: Iglesia de Santa María de la Estrella
Localización. Provincia: Sevilla.
Municipio: Coria del Río.
Ubicación: Plaza Nuestra Señora de la Estrella, s/n.

Descripción.

La Iglesia de Coria del Río es, en lo fundamental, un templo del tipo parroquial mudéjar sevillano, de tres naves con cubiertas de armadura de madera y ábside poligonal abovedado con contrafuertes al exterior.

Tiene dos torres. La primitiva, adosada al ábside, es de planta octogonal y escalera helicoidal y se conserva, aunque desmochada, sirviendo para acceder a las cubiertas.

La segunda torre, de mayor altura, se construyó en el siglo XVIII según el estilo barroco, ubicándose sobre el muro de cerramiento de la nave lateral izquierda. Se compone de dos cuerpos: la caña es de ladrillo enfoscado sin huecos ni decoración más allá de un pequeño cuadro de azulejos de la Inmaculada del siglo XVIII y otro moderno de Nuestra Señora de la Estrella; el segundo cuerpo es el campanario, con un vano en cada cara flanqueado por dobles pilastras decoradas con azulejos, sobre las que corre un friso de triglifos. La remata un chapitel piramidal recubierto de azulejos azules y blancos dispuestos en damero. Constituye el elemento emergente más focalizador, desde la distancia, del edificio.

Actualmente, la Iglesia presenta dos fachadas, una a los pies dando a la calle Porche, en donde se abre la puerta principal, y otra a la plaza de Nuestra Señora de la Estrella. El

ábside y la fachada lateral derecha se encuentran semiocultos por edificaciones adosadas.

La planta del inmueble es irregular por su adaptación a la orografía del terreno y al espacio urbanístico disponible tras las ampliaciones sucesivas del edificio. Las tres naves constan de cuatro tramos y están separadas por columnas de piedra con capiteles toscanos sobre las que apean arcos de medio punto de ladrillo. Se cubren con armadura de par y nudillo, la central, y de colgadizo las laterales.

Las naves presentan una ligera desviación del eje con respecto al de la cabecera. Las laterales son de diferentes dimensiones; la de la izquierda es mucho más estrecha y desviada en forma de chaflán hacia los pies. La nave central es más prolongada y, a los pies, en la zona superior, se encuentra una tribuna para albergar el órgano, de estilo neoclásico.

La nave central se cierra con un ábside poligonal profundo construido en ladrillo, de gruesos muros, con contrafuertes que terminan exteriormente unidos entre ellos formando grandes arcos apuntados. Se encuentra cubierto por una bóveda gótica de nervaduras de dos tramos, el primero rectangular y el segundo ochavado. Los nervios son de piedra y apeaban sobre pequeñas columnitas con ménsulas, situadas hacia la mitad de los muros, hoy inexistentes, aunque permanecen sus huellas. El arco triunfal es apuntado y está construido con sillares de piedra caliza. Sus baquetones, actualmente se hunden en el pavimento casi un metro, habiéndose dejado al descubierto las basas tras la intervención realizada en el año 2002.

Adosada al muro lateral izquierdo se encuentra la sacristía en una cota del terreno más baja. En ella se abre el acceso a la primitiva torre mudéjar.

Presenta tres portadas: una a los pies de la nave central y las otras dos en el tercer tramo de los muros laterales. Entre los contrafuertes del ábside al exterior y tras la capilla mayor se introdujo una ventana, un óculo y sobre la cubierta una mansarda. Todos estos elementos están enfoscados y pintados en ocres y almagra y con motivos de estrellas, en alusión a la titular de la Iglesia. Sobre la ventana existe una pequeña inscripción: «se hizo el año de 1772», alusiva a la fecha de esta intervención.

El presbiterio lo preside un retablo moderno pero con elementos barrocos reutilizados. En el camarín se encuentra la titular de la Iglesia, Nuestra Señora de la Estrella, imagen de vestir, obra temprana del imaginero sevillano Castillo Las-trucci. Los muros están en ladrillo visto y la zona inferior la recorre un zócalo de azulejos de Triana, con motivos vegetales y bíblicos, en colores blanco, azul y amarillo, realizados hacia 1983 por la fábrica de cerámica El Carmen, colocados tras la última intervención, según una inscripción de azulejos. El presbiterio se encuentra solado de mármol blanco y contiene dos criptas, una originaria en forma de «U» y otra lineal más reciente.

La cabecera de la nave derecha la cierra la capilla Sacramental. Fue construida en 1911 y es de planta cuadrada cubierta con bóveda vaída de escayola. En los muros presenta un alto zócalo de azulejos de Triana de esta misma época. Está cerrada con reja coetánea.

En el muro lateral de esta nave se abren: la capilla del Rosario, construida en el siglo XVIII, con un retablo neoclásico que alberga la imagen titular; la capilla del Carmen, situada a los pies, perteneciente al siglo XVIII, y a su lado la capilla del Gran Poder, construida en el siglo XX. En el tercer tramo de la nave se abre la portada lateral, adintelada entre pilastras y de estilo barroco hoy oculta desde el exterior, que da acceso a un pequeño patinillo trasero de la edificación adosada.

A los pies de la nave central se abre la portada principal, adintelada, flanqueada por pilastras y rematada por un frontón roto y curvo en cuyo tímpano se dispone una hornacina.

La portada lateral a la plaza de Nuestra Señora de la Estrella presenta un esquema similar a la anterior, aunque

el vano de acceso es de medio punto. Lo enmarcan pilastras rematadas por un friso de triglifos y metopas sobre el que corre una pequeña cornisa. En el segundo cuerpo aparece una hornacina flanqueada por pilastras rematadas por un frontón trilobulado.

Delimitación del bien.

En atención a sus valores históricos, artísticos y etnológicos, la delimitación afecta al ábside, sacristía y torre octogonal adosada, naves de la Iglesia, capilla Sacramental, capilla de la Virgen del Rosario, capilla de la Virgen del Carmen y capilla del Gran Poder, fachadas, portadas (se excluye estancia y puerta de la hermandad del Gran Poder) y torre campanario. Por tanto, ocupa parcialmente la parcela 09 de la manzana 15066, domicilio postal calle Tres de Abril, núm. 2 (A).

Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo principalmente a dos criterios: uno visual y el otro urbanístico.

El criterio visual considera la imagen del inmueble como referente en la población y las perspectivas existentes desde el espacio circundante. Siendo el registro del edificio de manera global completamente imposible debido a la progresiva colmatación de los espacios inmediatos y a lo elevado de algunas de las construcciones más próximas, que han ocultado en gran medida el conjunto edificado y mermado su presencia, sí existen relaciones visuales parciales que se mantienen desde el entorno delimitado.

El criterio urbanístico obedece a las relaciones que se establecen entre el inmueble y la trama urbana que lo rodea. Del carácter de elemento generador del entorno urbano en que se inserta, que con toda seguridad tuvo, apenas quedan trazas. Por esta razón, según un criterio urbanístico, se incluyen en la delimitación del entorno de la Iglesia únicamente las parcelas que mantienen con ella una relación de contacto y las que conforman la manzana en que se inserta actualmente.

El entorno delimitado responde formalmente a una zona de transición entre un sector al norte y este de la Iglesia, de manzanas largas y estrechas, marcadas por la presencia del Cerro de San Juan, la proximidad del río y un desarrollo apoyado en la Avenida de Andalucía, una de las principales arterias de la población, y otro al sur y oeste, con manzanas de trazado más regular, sensiblemente rectangulares, de dimensiones más controladas y secciones de viario más reducidas. El espacio libre circundante resulta muy constreñido, observándose sólo una pequeña dilatación formalizando la plaza de Nuestra Señora de la Estrella, que permite contemplar la fachada de la nave del Evangelio, uno de los escasos paramentos de la Iglesia libres de edificaciones adosadas. La Iglesia definiría, junto con el cementerio anexo al edificio, hoy desaparecido, lo que debió ser el límite del crecimiento urbano.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, espacios públicos o privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del entorno y cuya descripción literal es la siguiente:

Espacios privados.

Manzana núm. 14066

Totalidad de:

Parcela núm. 01
núm. 02
núm. 03
núm. 04
núm. 05
núm. 06
núm. 07
núm. 08
núm. 09
núm. 10

núm. 11
núm. 12
núm. 13
núm. 14
núm. 15

Manzana núm. 15053.

Totalidad de:

Parcela núm. 01
núm. 02
núm. 03
núm. 04
núm. 05
núm. 17

Manzana núm. 15054

Totalidad de:

Parcela núm. 01
núm. 05

Manzana núm. 15066

Parcela núm. 09 (excepto la parte que constituye el Bien)

Totalidad de:

Parcela núm. 01
núm. 03
núm. 04
núm. 05
núm. 06
núm. 07
núm. 10
núm. 11

Manzana núm. 15071

Totalidad de:

Parcela núm. 07
núm. 14
núm. 15
núm. 16
núm. 17
núm. 18
núm. 19
núm. 20
núm. 21
núm. 22
núm. 23
núm. 24
núm. 25
núm. 26
núm. 27
núm. 28
núm. 29

Manzana núm. 16061

Totalidad de:

Parcela núm. 01
núm. 10
núm. 13
núm. 14
núm. 15
núm. 16
núm. 17
núm. 18
núm. 19
núm. 20
núm. 21

Espacios públicos.

La calle Pinta completa. La calle Iglesia, desde la confluencia con calle Prim hasta plaza de Sagunto. La calle Porche completa. La calle Tres de Abril, desde la parcela catastral

número 02 de la manzana 15053 inclusive hasta la confluencia con calle Martínez de León. La avenida de Andalucía, desde la parcela catastral número 01 de la manzana 15054 y la parcela 13 de la manzana 16061, ambas inclusive, hasta la confluencia con calle Martínez de León. La plaza de Nuestra Señora de la Estrella completa.

Bienes muebles.

Virgen de la Estrella. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Medidas: alto 1,60 m. Autor: Antonio Castillo Lastrucci. Cronología: hacia 1930.

Virgen del Rosario. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Medidas: alto 1,60 m. Autor: Antonio Castillo Lastrucci. Cronología: 1933.

Santo Domingo. Materia: madera, pan de oro, pigmentos. Técnica: tallado, estofado y policromado. Medidas: 1,50 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII.

Cruz Parroquial. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Medidas: alto 0,72 m. Autor: anónimo. Cronología: primer cuarto del siglo XVII.

Lámpara votiva. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Medidas: 0,55 cm. de diámetro. Autor: Plácido Enamorado. Cronología: 1730.

Cáliz. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Medidas: alto 0,23 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVII.

Cáliz. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado, cincelado. Medidas: alto 0,25 m. Autor: Cárdenas. Cronología: último tercio del siglo XVIII.

Campanilla. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Medidas: alto 0,17 m. Autor: anónimo. Cronología: 1802.

Copón. Materia: plata dorada. Técnica: fundido y cincelado. Medidas: alto 0,34 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVI.

Crismas. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Medidas: alto 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVII.

Ostensorio. Materia: plata dorada. Técnica: fundido y repujado. Medidas: alto 0,55 m. Autor: Cárdenas. Cronología: fines del siglo XVIII.

Naveta. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado y repujado. Medidas: ancho 0,20 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX.

Sagrario. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Medidas: alto 0,62 m, ancho 0,72 m, fondo 0,50 m (la caja), alto total 0,92 m. Autor: Cayetano González. Cronología: mediados del siglo XX.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica errores detectados en la Resolución de 27 julio de 2007, por la que se acuerda la ampliación de plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Vicario», en el tramo 1.º desde la línea de términos con Sanlúcar la Mayor hasta la Crta. A-477 de Aznalcóllar, en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla. VP @72/05.

Detectado error en cuanto al tramo de la Resolución por la que se amplía el plazo fijado para dictar la resolución del expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Vicario», que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

En el encabezamiento de la resolución, en el antecedente de hecho primero y en el acuerdo, donde dice:

«en el tramo 1.º desde la Línea de Términos con Sanlúcar la Mayor hasta la Crta A-477 de Aznalcóllar.»

Debe decir:

«en la totalidad de su recorrido, incluido el Pozo Abrevadero del Vicario.»

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la aprobación de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite del suelo urbano, en el tramo colindante con la nueva clasificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de la Rambla, provincia de Córdoba. VP 065/04.

Examinado el Expediente de Desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite de suelo urbano, colindante con la nueva clasificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de La Rambla, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de Málaga», en el término municipal de La Rambla, provincia de Córdoba, fue aprobada por Orden Ministerial de 7 de junio de 1950 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 1950.

Segundo. Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2006, del Viceconsejero de Medio Ambiente, a petición del Ayuntamiento de la Rambla, se acordó el inicio de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite de suelo urbano, colindante con la nueva clasificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de La Rambla, provincia de

Córdoba. Procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 29 de junio de 2007.

La vía pecuaria, en el tramo citado, no soporta en la actualidad tránsito ni uso ganadero y por sus características físicas actuales ha dejado de ser adecuada para el desarrollo de usos compatibles y complementarios de los previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo y en los artículos 54 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias. El citado tramo es prolongación del suelo urbano consolidado del municipio de La Rambla, es decir, zona lógica de extensión urbana.

Tercero. Instruido el procedimiento de desafectación de conformidad con los trámites preceptivos por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 140, de 2 de agosto de 2007.

Cuarto. Durante el trámite de exposición pública no fueron formuladas alegaciones.

Quinto. Con fecha 13 de noviembre de 2007, la Delegación Provincial de Córdoba, eleva a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación el artículo 31 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación junto al informe técnico que la acompaña, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Málaga», en el tramo desde el actual límite de suelo urbano, colindante con la nueva clasificación de suelo urbanizable del sector «La Matallana», en el término municipal de La Rambla, provincia de Córdoba, con una longitud de 464,62 m.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE MÁLAGA», EN EL TRAMO DESDE EL ACTUAL LÍMITE DEL SUELO URBANO, EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR «LA MATALLANA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA, PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	346395,37	4162842,57			
2I	346404,36	4162862,90			
3I	346407,90	4162881,06	3D	346423,81	4162882,84
4I	346412,12	4162908,04	4D	346427,25	4162904,83
5I	346419,19	4162934,32	5D	346431,14	4162930,85
6I	346430,00	4162968,94	6D	346441,94	4162965,41
			7D	346453,11	4163005,32
8I	346451,88	4163047,05	8D	346466,00	4163042,90
9I	346459,19	4163070,79	9D	346473,06	4163065,81
10I	346472,94	4163104,24	10D	346488,41	4163096,65
11I	346498,22	4163148,14	11D	346513,50	4163140,22
12I	346510,87	4163175,50	12D	346520,54	4163149,33
13I	346518,77	4163195,48	13D	346533,72	4163192,06
14I	346530,91	4163239,44	14D	346545,20	4163235,80
15I	346533,78	4163258,17	15D	346549,60	4163254,50
16I	346541,55	4163282,89	16D	346556,53	4163280,70
			17D	346556,93	4163288,57
18I	346547,90	4163316,73	18D	346560,41	4163313,52
1C	346422,59	4162882,88			
2C	346420,10	4162882,68			
3C	346417,58	4162856,80			
4C	346416,47	4162843,62			
5C	346416,71	4162841,51			

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Chorro, en el tramo desde en término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar y del Descansadero de Majada Grande», en el término municipal de Quesada, en la provincia de Jaén. VP @1464/06.

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Chorro, en el tramo desde en término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar y del Descansadero de Majada Grande», en el término municipal de Quesada, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Quesada, fue clasificada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92, de 11 de agosto de 2001.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de julio de 2006, con relación a la Consultoría y Asistencia para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que configuran la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), la cual permitirá tanto una oferta de itinerarios continuos de larga distancia, como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, que coadyuvará al incremento de la calidad de vida, y el desarrollo económico sostenible de los territorios rurales que atraviesa.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 21 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 28 de septiembre de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 234, de 9 de octubre de 2006.

En dicho acto no se formularon alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 136, de fecha 15 de junio de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentan alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de octubre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Chorro, en el tramo desde en término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar y del Descansadero de Majada Grande», en el término municipal de Quesada, en la provincia de Jaén, fue clasificada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de agosto de 2001, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 13 de septiembre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 25 de octubre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Chorro, en el tramo desde en término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar y del Descansadero de Majada Grande», en el término municipal de Quesada, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 10.566,23 metros lineales.

Anchura: 37,50 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, la longitud deslindada es de 10.566,23 metros, la superficie deslindada de 396.103,95 m², que en adelante se conocerá como «Cordel del Chorro», tramo que va desde el término municipal de Cazorla, hasta la Majada de Aceituno o Caseta del Garbanzar.

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/362
8	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y T	16/9010
10	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/364
16	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	14/6
20	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/174
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
24	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/118
26	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/114

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/362
4	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y T	10/9013
6	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	10/449
10	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/364
16	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	14/6
20	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/174
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
3	AYTO. QUESADA	6/9003
1	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/120
5	AYTO. QUESADA	6/9001
26	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/114
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CHORRO»	
	TÉRMINO MUNICIPAL DE CAZORLA	
2	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/362
4	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y T	10/9013
6	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	10/449
10	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/364
12	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	15/24
14	AYTO. QUESADA	14/9001
16	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	14/6
18	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/9005
20	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/174
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
3	AYTO. QUESADA	6/9003
1	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/120
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
3	AYTO. QUESADA	6/9003
1	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/120
3	AYTO. QUESADA	6/9003
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
24	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/118
5	AYTO. QUESADA	6/9001
26	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/114
28	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	7/98

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/362
8	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y T	16/9010
10	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	16/364
12	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	15/24
14	AYTO. QUESADA	14/9001
16	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	14/6
18	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/9005
20	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	11/174
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
3	AYTO. QUESADA	6/9003
1	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/120
3	AYTO. QUESADA	6/9003
22	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/119
24	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/118
5	AYTO. QUESADA	6/9001
26	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	6/114
28	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	7/98

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL CHORRO, EN EL TRAMO DESDE EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CAZORLA, HASTA LA MAJADA DE ACEITUNO O CASETA DEL GARBANZAR Y DEL DESCANSADERO DE MAJADA GRANDE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUESADA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

Puntos que delimitan la línea base derecha

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	499624,467	4191853,488
2D	499610,515	4191847,913
3D1	499536,883	4191865,414
3D2	499526,609	4191866,396
3D3	499516,456	4191864,540
3D4	499507,194	4191859,987
4D1	499391,735	4191781,848
4D2	499385,890	4191776,957
4D3	499381,154	4191770,986
5D	499350,215	4191722,574
6D	499289,170	4191717,747

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
7D1	499222,731	4191769,908
7D2	499214,721	4191774,717
7D3	499205,770	4191777,396
7D4	499196,434	4191777,780
7D5	499187,293	4191775,844
8D1	499130,424	4191756,132
8D2	499121,608	4191751,703
8D3	499114,253	4191745,127
8D4	499108,867	4191736,861
9D	499075,853	4191667,733
10D	499034,360	4191576,611
11D	498971,703	4191426,647
12D	498931,483	4191321,271
13D1	498911,041	4191146,576
13D2	498910,904	4191139,260
13D3	498912,190	4191132,057
14D	498951,131	4190993,720
15D	499039,991	4190796,549
16D1	499054,581	4190703,555
16D2	499057,401	4190694,046
16D3	499062,614	4190685,609
16D4	499069,856	4190678,835
16D5	499078,621	4190674,195
17D	499236,967	4190615,638
18D	499319,335	4190573,855
19D	499297,152	4190518,727
20D	499236,438	4190433,719
21D	499190,727	4190353,700
22D	499173,393	4190257,315
23D	499055,536	4190109,795
24D	498921,897	4189912,150
25D	498849,012	4189709,763
26D1	498851,630	4189580,062
26D2	498853,302	4189569,723
26D3	498857,768	4189560,248
27D	499008,752	4189330,116
28D	499120,064	4189186,889
29D	499216,933	4189100,739
30D	499210,132	4189070,929
31D	499089,082	4189037,095
32D1	498983,494	4189010,219
32D2	498975,985	4189007,424
32D3	498969,241	4189003,098
32D4	498963,570	4188997,439
33D1	498914,687	4188936,911
33D2	498909,993	4188929,450
33D3	498907,171	4188921,099
34D	498885,036	4188816,302
35D	498867,298	4188596,419
36D1	498826,119	4188553,631
36D2	498821,147	4188547,193
36D3	498817,680	4188539,835
37D	498795,154	4188474,404
38D1	498696,605	4188354,651
38D2	498692,455	4188348,436
38D3	498689,620	4188341,522
39D1	498654,873	4188224,811
39D2	498653,407	4188216,733
39D3	498653,732	4188208,529
39D4	498655,836	4188200,593

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
40D	498694,121	4188101,528
41D1	498767,269	4187955,951
41D2	498771,763	4187949,030
41D3	498777,660	4187943,260
41D4	498784,677	4187938,919
41D5	498792,474	4187936,218
42D	498938,502	4187903,061
43D	499124,434	4187918,449
44D	499254,512	4187695,944
45D1	499306,695	4187623,197
45D2	499312,835	4187616,520
45D3	499320,398	4187611,512
45D4	499328,942	4187608,467
46D	499491,153	4187572,006
47D	499589,482	4187491,109
48D	499681,180	4187391,173
49D	499720,166	4187317,261
50D	499721,367	4187266,848
51D1	499665,199	4187236,278
51D2	499658,137	4187231,302
51D3	499652,402	4187224,842
52D	499610,917	4187165,563
53D	499475,923	4187045,307
54D	499300,172	4186902,272
55D1	499185,217	4186789,715
55D2	499179,452	4186782,470
55D3	499175,638	4186774,034
55D4	499174,006	4186764,921
55D5	499174,658	4186755,685
56D	499193,128	4186661,746
57D	499243,905	4186544,989
58D	499254,097	4186464,610
59D	499224,362	4186347,087
60D	499216,228	4186258,694
61D	499203,100	4186161,763
62D	499215,571	4186083,449
63D	499227,181	4185975,734
64D	499215,537	4185944,226
65D	499156,690	4185850,233
66D	499082,667	4185780,695
67D	499012,295	4185738,762
68D	498821,530	4185588,636
69D	498769,396	4185502,405
70D	498635,280	4185386,389
71D	498468,478	4185236,180
72D	498442,977	4185195,170
73D	498318,883	4185161,783
74D1	498205,399	4185132,301
74D2	498197,439	4185129,230
74D3	498190,379	4185124,439
74D4	498184,584	4185118,176
74D5	498180,355	4185110,765
74D6	498177,911	4185102,591
75D	498155,542	4184977,187
76D	498150,527	4184845,268
77D	498107,990	4184789,450
78D	498063,038	4184701,334
79D1	498013,940	4184652,823
79D2	498008,162	4184645,478
79D3	498004,380	4184636,932

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
80D1	497987,263	4184579,922
80D2	497985,802	4184572,170
80D3	497985,995	4184564,284
81D	497992,216	4184516,627
82D	498019,019	4184428,235
83D	498003,260	4184260,650
84D1	497973,087	4184088,321
84D2	497972,626	4184079,103
84D3	497974,430	4184070,052
85D	497988,680	4184027,076

Puntos que delimitan la línea base izquierda

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	499638,021	4191818,521
2I1	499624,431	4191813,090
2I2	499617,069	4191810,990
2I3	499609,434	4191810,428
2I4	499601,844	4191811,429
3I	499528,211	4191828,930
4I	499412,753	4191750,792
5I1	499381,814	4191702,380
5I2	499376,356	4191695,687
5I3	499369,512	4191690,420
5I4	499361,644	4191686,858
5I5	499353,171	4191685,190
6I1	499292,126	4191680,364
6I2	499282,853	4191680,783
6I3	499273,967	4191683,467
6I4	499266,013	4191688,252
7I	499199,575	4191740,412
8I	499142,705	4191720,700
9I	499109,839	4191651,882
10I	499068,734	4191561,609
11I	499006,530	4191412,729
12I	498968,185	4191312,268
13I	498948,287	4191142,218
14I	498986,469	4191006,576
15I	499076,255	4190807,352
16I	499091,628	4190709,367
17I	499252,002	4190650,060
18I1	499336,300	4190607,298
18I2	499343,970	4190602,128
18I3	499350,142	4190595,237
18I4	499354,439	4190587,044
18I5	499356,600	4190578,049
18I6	499356,492	4190568,799
18I7	499354,124	4190559,857
19I	499330,270	4190500,576
20I	499268,058	4190413,470
21I	499226,492	4190340,706
22I1	499210,300	4190250,677
22I2	499207,541	4190241,818
22I3	499202,691	4190233,908
23I	499085,766	4190087,553
24I	498955,590	4189895,030
25I	498886,644	4189703,584
26I	498889,123	4189580,819
27I	499039,282	4189351,942
28I	499147,559	4189212,621
29I1	499241,854	4189128,760

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
29I2	499248,365	4189121,191
29I3	499252,648	4189112,171
29I4	499254,399	4189102,341
29I5	499253,494	4189092,397
30I1	499246,693	4189062,588
30I2	499243,170	4189053,188
30I3	499237,281	4189045,060
30I4	499229,446	4189038,785
30I5	499220,227	4189034,814
31I	499098,756	4189000,862
32I	498992,744	4188973,877
33I	498943,861	4188913,350
34I	498922,222	4188810,898
35I1	498904,677	4188859,404
35I2	498903,021	4188855,012
35I3	498899,507	4188857,214
35I4	498894,318	4188857,415
36I	498853,138	4188852,627
37I	498828,409	4188845,799
38I	498725,561	4188830,822
39I	498690,815	4188821,111
40I	498728,445	4188116,741
41I	498800,777	4187972,787
42I	498941,169	4187940,910
43I1	499121,341	4187955,821
43I2	499129,752	4187955,570
43I3	499137,895	4187953,449
43I4	499145,361	4187949,567
43I5	499151,772	4187944,117
43I6	499156,807	4187937,375
44I	499286,002	4187716,380
45I	499337,166	4187645,055
46I1	499499,377	4187608,593
46I2	499507,625	4187605,695
46I3	499514,978	4187600,965
47I	499615,336	4187518,398
48I	499712,088	4187412,955
49I1	499753,334	4187334,756
49I2	499756,457	4187326,706
49I3	499757,655	4187318,155
50I1	499758,856	4187267,741
50I2	499758,153	4187259,566
50I3	499755,689	4187251,740
50I4	499751,582	4187244,637
50I5	499746,028	4187238,597
50I6	499739,294	4187233,910
51I	499683,126	4187203,340
52I	499639,130	4187140,474
53I	499500,243	4187016,750
54I	499325,178	4186874,274
55I	499211,453	4186762,920
56I	499229,139	4186672,972
57I	499280,432	4186555,027
58I1	499291,299	4186469,327
58I2	499291,527	4186462,329
58I3	499290,451	4186455,411
59I	499261,435	4186340,731
60I	499253,496	4186254,458
61I	499241,002	4186162,204
62I	499252,753	4186088,410

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
63I1	499264,465	4185979,753
63I2	499264,396	4185971,121
63I3	499262,355	4185962,734
64I	499249,372	4185927,602
65I	499185,901	4185826,223
66I	499105,369	4185750,569
67I	499033,577	4185707,791
68I	498850,087	4185563,391
69I	498798,416	4185477,926
70I	498660,096	4185358,272
71I	498497,519	4185211,868
72I1	498474,823	4185175,368
72I2	498468,918	4185168,090
72I3	498461,394	4185162,504
72I4	498452,720	4185158,957
73I	498328,469	4185125,528
74I	498214,828	4185096,006
75I	498192,916	4184973,163
76I1	498188,001	4184843,843
76I2	498186,931	4184836,267
76I3	498184,347	4184829,065
76I4	498180,354	4184822,538
77I	498139,861	4184769,403
78I	498093,695	4184678,908
79I	498040,296	4184626,148
80I	498023,180	4184569,139
81I	498029,001	4184524,549
82I1	498054,906	4184439,117
82I2	498056,331	4184431,991
82I3	498056,354	4184424,724
83I	498040,456	4184255,653
84I	498010,025	4184081,854
85I	498024,274	4184038,877

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Pasada de las Bonas, tramo en su totalidad y del Aguadero y Abrevadero de la Junta de Borosa», en el término municipal de Santo Tomé, en la provincia de Jaén. VP @2469/05.

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Pasada de las Bonas, tramo en su totalidad y del Aguadero y Abrevadero de la Junta de Borosa», en el término municipal de Santo Tomé, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Santo Tomé, fue clasificada por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 14 de junio de 1986.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2006, en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén, vía pecuaria que forma parte de la Red de Vías Pecuarias que configuran la Red Verde Europea del Mediterráneo

(Revermed), que permitirá, al mismo tiempo, tanto una oferta de itinerarios continuos de larga distancia, como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, que coadyuvará al incremento de la calidad de vida, y el desarrollo económico sostenible de los territorios rurales que atraviesa.

Esta vía pecuaria también forma parte del Proyecto ITER (Conexión de Espacios Naturales).

Mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Jaén de 1 de marzo de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 69, de 25 de marzo de 2006.

Posterior al acto de apeo y anterior a la exposición pública, en escrito de fecha 25 de abril de 2006, se formula alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 76, de fecha 2 de abril de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de julio de 2007, emitió el preceptivo informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Pasada de las Bonas, tramo en su totalidad y del Aguadero y Abrevadero de la Junta de Borosa», en el término municipal de Santo Tomé, en la provincia de Jaén, fue clasificada por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 14 de junio de 1986, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en

virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Posterior al acto de apeo fue presentada alegación por parte de don Manuel Alcázar Molina, en representación de Caja Rural Jaén, manifestando su desacuerdo con el trazado propuesto a su paso por la parcela 130 cuya titularidad recae en la entidad que representa, ya que no se estancó el trazado que la Clasificación del término municipal de La Iruela describe para la presente vía pecuaria. Indica que, atendiendo a la descripción, el inicio de la vía «se origina en el lugar asociado denominado Aguadero y Abrevadero del Borosa y toma dirección Sur...».

Se informa que, una vez estudiada la alegación y revisada la documentación obrante en el presente expediente atendiendo a la descripción que la Clasificación hace para la citada vía pecuaria, en los primeros metros el paso de ganado toma dirección Sur desde el Aguadero y Abrevadero de las Juntas del Borosa, por lo que se estima la presente alegación, corrigiendo el trazado, localizándolo al este del que inicialmente se realizó en el apeo.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 19 de junio de 2007, y el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2007

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Pasada de las Bonas, tramo en su totalidad y del Aguadero y Abrevadero de la Junta de Borosa», en el término municipal de Santo Tomé, en la provincia de Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 6.218,33 metros lineales.

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, longitud deslindada del eje de 6.208,38 metros, longitud media de las líneas base de 6.218,33 metros, superficie deslindada de 209.737,06 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de la Pasada de las Bonas», tramo completo, incluido su lugar asociado, que limita:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
AGUADERO Y ABREVADERO DE LAS JUNTAS DEL BOROSA		
6	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9013
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/107

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
17	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/108
8	SANTOS MORALES PALOMARES	11/239
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9019
25	ICONA	11/157
10	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/109
12	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/110
14	ICONA	11/111
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9022
18	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/112
20	ICONA	11/113
27	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/197
24	ESTADO	5/2

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
5	CAJA RURAL DE JAÉN SS.CC.	11/130
9	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/199
11	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	11/9012
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/107
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9015
17	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/108
19	SANTOS MORALES PALOMARES	11/240
21	ICONA	11/156
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9019
25	ICONA	11/157
10	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/109
12	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/110
14	ICONA	11/111
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9022
18	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/112
20	ICONA	11/113
27	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/197
29	DEMARCACIÓN DEL ESTADO	6/5
31	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	6/9005
33	ESTADO	6/3
35	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	6/9006
37	ESTADO	9/110
CORDEL DEL CAMPILLO		

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
5	CAJA RURAL DE JAÉN SS.CC.	11/130
9	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/199
11	C.A. ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	11/9012
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/107

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9015
17	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/108
19	SANTOS MORALES PALOMARES	11/240
21	ICONA	11/156
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9019
25	ICONA	11/157
10	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/109
12	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/110
14	ICONA	11/111
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9022
18	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/112
20	ICONA	11/113
27	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/197
29	DEMARCACIÓN DEL ESTADO	6/5
31	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	6/9005
33	ESTADO	6/3
35	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	6/9006
37	ESTADO	9/110
27	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/197

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
AGUADERO Y ABREVADERO DE LAS JUNTAS DEL BOROSA		
5	CAJA RURAL DE JAÉN SS.CC.	11/130
6	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9013
9	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/199
11	CA ANDALUCÍA C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	11/9012
13	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/107
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9015
17	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/108
8	SANTOS MORALES PALOMARES	11/239
17	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/108
21	ICONA	11/156
23	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9019
25	ICONA	11/157
10	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/109
12	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/110
14	ICONA	11/111
16	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9022
18	FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ	11/112
20	ICONA	11/113
27	JUNTA DE ANDALUCÍA	11/197
20	ICONA	11/113
37	ESTADO	9/110
24	ESTADO	5/2
CORDEL DEL CAMPILLO		

6.4. Descripción registral del lugar asociado.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén, de forma irregular, con una superficie total deslindada de 8.185,90 m², que en adelante se conocerá como «Aguadero y Abrevadero de las Juntas del Borosa» y que se encuentra asociada a la vía pecuaria Cordel de la Pasada de las Bonas, y que limita:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
ABREVADERO DE LAS JUNTAS DEL BOROSA		
CORDEL DE COTORRÍOS		
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	24/9019
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	24/9014

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
CORDEL DE LA PASADA DE LAS BONAS		
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	11/9010
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	24/9019
5	CAJA RURAL DE JAÉN SS.CC.	11/130
7	ICONA	11/158

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
CORDEL DE LA PASADA DE LAS BONAS		
5	CAJA RURAL DE JAÉN SS.CC.	11/130
7	ICONA	11/158

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
ABREVADERO DE LAS JUNTAS DEL BOROSA		
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	24/9014
4	ANTONIO MORCILLO FUENTE	24/178

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LA PASADA DE LAS BONAS, TRAMO EN SU TOTALIDAD Y DEL AGUADERO Y ABREVADERO DE LA JUNTA DE BOROSA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTO TOMÉ, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA

Puntos que delimitan la línea base derecha

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	511689,943	4207758,757
2D	511651,142	4207683,675
3D	511633,857	4207638,613
4D1	511602,199	4207606,524
4D2	511596,394	4207598,903
4D3	511592,703	4207590,063
4D4	511591,365	4207580,577
4D5	511592,467	4207571,061
4D6	511595,937	4207562,132
5D	511623,457	4207511,562
6D	511585,217	4207458,075
7D	511561,454	4207413,137
8D	511554,383	4207364,563
9D	511560,511	4207326,857
10D	511525,223	4207261,381
11D	511456,310	4207151,746
12D	511436,495	4207057,711
13D	511428,317	4206966,201
14D	511437,578	4206907,605
15D	511421,765	4206834,362
16D	511375,629	4206765,965
17D	511325,229	4206707,983
18D1	511286,060	4206673,236
18D2	511279,950	4206666,296
18D3	511275,717	4206658,075
18D4	511273,619	4206649,071
19D	511266,658	4206583,500
20D	511193,394	4206540,443
21D1	511159,936	4206536,392
21D2	511152,558	4206534,733
21D3	511145,662	4206531,631
22D1	511063,869	4206484,443
22D2	511057,549	4206479,861
22D3	511052,310	4206474,073
23D	511000,579	4206403,365
24D1	510928,610	4206390,622
24D2	510921,270	4206388,537
24D3	510914,502	4206385,013
24D4	510908,584	4206380,195

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
25D1	510888,029	4206359,658
25D2	510883,024	4206353,467
25D3	510879,435	4206346,361
25D4	510877,421	4206338,658
25D5	510877,075	4206330,704
26D1	510878,981	4206300,220
26D2	510880,378	4206292,158
26D3	510883,485	4206284,588
27D	510909,529	4206236,739
28D	510913,778	4206173,919
29D	510879,714	4206102,273
30D1	510816,971	4206015,844
30D2	510813,157	4206009,286
30D3	510810,735	4206002,097
30D4	510809,806	4205994,567
31D	510809,308	4205971,666
32D	510794,742	4205936,867
33D	510788,641	4205924,675
34D	510764,398	4205907,116
35D	510733,565	4205885,895
36D1	510724,063	4205880,470
36D2	510715,921	4205874,205
36D3	510709,777	4205865,972
37D	510693,748	4205836,909
38D1	510683,159	4205821,319
38D2	510679,385	4205814,238
38D3	510677,198	4205806,517
39D	510668,031	4205752,825
40D	510648,715	4205703,521
41D	510644,146	4205616,129
42D	510643,030	4205555,380
43D1	510598,237	4205474,877
43D2	510594,616	4205465,716
43D3	510593,497	4205455,930
44D1	510593,923	4205431,722
44D2	510595,026	4205423,316
44D3	510597,983	4205415,372
44D4	510602,645	4205408,292
45D	510617,198	4205390,845
46D	510648,888	4205351,417
47D	510656,637	4205333,412
48D	510653,955	4205326,212
49D	510634,878	4205317,221
50D	510608,696	4205306,545
51D1	510585,002	4205289,038
51D2	510579,322	4205283,865
51D3	510574,811	4205277,646
52D	510564,724	4205260,239
53D	510548,756	4205236,567

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
54D1	510523,207	4205211,824
54D2	510516,550	4205203,171
54D3	510512,658	4205192,972
55D	510506,198	4205163,928
56D	510507,158	4205116,945
57D	510510,380	4205083,180
58D	510523,214	4205053,075
59D	510541,399	4205015,086
60D1	510569,445	4204988,049
60D2	510575,858	4204983,082
60D3	510583,187	4204979,605
61D	510620,648	4204966,570
62D	510659,644	4204957,912
63D	510704,314	4204957,070
64D	510781,578	4204957,940
65D	510817,265	4204951,083
66D	510839,478	4204933,598
67D	510862,598	4204910,500
68D	510874,325	4204866,393
69D1	510873,798	4204851,126
69D2	510874,888	4204840,748
69D3	510878,788	4204831,070
70D	510894,741	4204803,350
71D	510908,683	4204779,589
72D	510928,561	4204748,146
73D	510957,712	4204707,735
74D	510960,524	4204635,622
75D	510956,564	4204580,580
76D	510956,564	4204542,788
77D	510968,369	4204507,409
78D	510972,603	4204478,498
79D	510969,872	4204459,402
80D	510969,022	4204458,613
81D	510956,996	4204458,945
82D	510941,033	4204460,822
83D	510923,372	4204468,208
84D	510912,380	4204482,054
85D	510893,090	4204500,122
86D1	510887,730	4204505,142
86D2	510879,518	4204510,983
86D3	510870,050	4204514,435
87D1	510863,946	4204515,769
87D2	510854,745	4204516,618
87D3	510845,614	4204515,198
87D4	510837,105	4204511,594
88D	510806,190	4204493,738
89D1	510779,498	4204475,276
89D2	510772,979	4204469,550
89D3	510767,946	4204462,482

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
90D	510746,984	4204424,405
91D1	510720,151	4204405,017
91D2	510714,354	4204399,838
91D3	510709,745	4204393,576
91D4	510706,523	4204386,502
92D	510688,332	4204332,316
93D1	510619,452	4204280,523
93D2	510612,837	4204274,143
93D3	510607,966	4204266,351
94D	510579,420	4204205,102
95D	510515,381	4204126,609
96D	510495,449	4204119,565
97D	510478,536	4204112,546
98D	510466,703	4204103,042
99D	510457,651	4204097,969
100D	510447,326	4204089,170
101D	510440,116	4204079,482
102D	510431,215	4204068,737
103D	510418,380	4204058,023
104D	510348,756	4204010,095
105D1	510303,475	4203980,824
105D2	510296,845	4203975,371
105D3	510291,623	4203968,556
106D	510272,835	4203937,168
107D	510236,684	4203896,434
108D	510202,823	4203868,847
109D	510165,792	4203810,774
110D	510158,360	4203789,384
111D1	510122,027	4203778,209
111D2	510113,927	4203774,626
111D3	510106,889	4203769,248
111D4	510101,303	4203762,374
111D5	510097,481	4203754,383
111D6	510095,633	4203745,721
112D	510095,216	4203741,198
113D1	510081,455	4203746,305
113D2	510073,714	4203748,274
113D3	510065,733	4203748,563
113D4	510057,870	4203747,161
114D	510039,342	4203741,775
115D	510038,455	4203745,537
116D	510068,169	4203794,267
117D	510074,591	4203828,098
118D	510075,858	4203846,248
119D1	510084,909	4203860,541
119D2	510089,008	4203869,366
119D3	510090,705	4203878,948
119D4	510089,887	4203888,645
120D	510082,492	4203922,690

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
121D	510096,447	4203955,510
122D1	510109,418	4204013,460
122D2	510110,326	4204021,749
122D3	510109,385	4204030,034
122D4	510106,642	4204037,908
122D5	510102,232	4204044,984
122D6	510096,371	4204050,915
122D7	510089,347	4204055,408
123D1	510082,902	4204058,586
123D2	510073,832	4204061,695
123D3	510064,270	4204062,410
123D4	510054,838	4204060,683
124D	509939,439	4204023,863
125D	509853,582	4204053,117
126D	509784,988	4204059,784
127D1	509746,528	4204063,375
127D2	509736,141	4204062,901
127D3	509726,281	4204059,601
128D4	509721,494	4204057,220

Puntos que delimitan la línea base izquierda

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	511737,765	4207769,376
2I	511685,511	4207668,259
3I1	511668,972	4207625,143
3I2	511665,471	4207618,239
3I3	511660,631	4207612,199
4I	511628,973	4207580,110
5I1	511656,492	4207529,540
5I2	511659,659	4207521,759
5I3	511661,019	4207513,470
5I4	511660,506	4207505,086
5I5	511658,144	4207497,025
5I6	511654,053	4207489,689
6I	511617,283	4207438,258
7I	511597,736	4207401,295
8I	511592,435	4207364,878
9I1	511597,634	4207332,891
9I2	511598,059	4207324,701
9I3	511596,699	4207316,614
9I4	511593,619	4207309,013
10I	511557,734	4207242,431
11I	511491,727	4207137,418
12I	511473,757	4207052,140
13I	511466,191	4206967,482
14I	511475,823	4206906,536
15I1	511458,529	4206826,425
15I2	511456,362	4206819,611

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
15I3	511452,945	4206813,330
16I	511405,523	4206743,027
17I	511352,014	4206681,467
18I	511311,019	4206645,100
19I1	511304,058	4206579,530
19I2	511302,125	4206570,986
19I3	511298,269	4206563,122
19I4	511292,698	4206556,362
19I5	511285,714	4206551,075
20I1	511212,450	4206508,018
20I2	511205,436	4206504,813
20I3	511197,915	4206503,106
21I	511164,457	4206499,054
22I	511082,664	4206451,865
23I1	511030,932	4206381,157
23I2	511024,360	4206374,227
23I3	511016,253	4206369,176
23I4	511007,135	4206366,330
24I	510935,166	4206353,588
25I	510914,611	4206333,052
26I	510916,518	4206302,568
27I1	510942,563	4206254,719
27I2	510945,643	4206247,241
27I3	510947,054	4206239,276
28I1	510951,302	4206176,457
28I2	510950,724	4206166,885
28I3	510947,744	4206157,770
29I	510912,190	4206082,988
30I	510847,407	4205993,749
31I1	510846,909	4205970,847
31I2	510846,098	4205963,859
31I3	510844,001	4205957,144
32I	510828,945	4205921,173
33I1	510822,274	4205907,844
33I2	510817,310	4205900,332
33I3	510810,703	4205894,216
34I	510786,094	4205876,391
35I	510753,586	4205854,017
36I	510742,710	4205847,808
37I	510725,839	4205817,219
38I	510714,271	4205800,187
39I	510704,455	4205742,695
40I	510685,956	4205695,474
41I	510681,738	4205614,801
42I1	510680,634	4205554,689
42I2	510679,347	4205545,599
42I3	510675,895	4205537,093
43I	510631,102	4205456,590
44I	510631,527	4205432,382

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
45I	510646,298	4205414,673
46I	510681,411	4205370,988
47I1	510691,183	4205348,279
47I2	510693,813	4205339,110
47I3	510694,050	4205329,574
47I4	510691,882	4205320,285
48I1	510689,200	4205313,085
48I2	510684,685	4205304,528
48I3	510678,137	4205297,406
48I4	510669,988	4205292,191
49I	510650,006	4205282,774
50I	510627,259	4205273,498
51I	510607,352	4205258,789
52I	510596,621	4205240,271
53I	510577,741	4205212,280
54I	510549,371	4205184,806
55I	510543,893	4205160,175
56I	510544,731	4205119,118
57I	510547,265	4205092,561
58I	510557,491	4205068,577
59I	510572,391	4205037,450
60I	510595,548	4205015,126
61I	510630,939	4205002,811
62I	510664,119	4204995,444
63I	510704,457	4204994,684
64I	510784,948	4204995,591
65I1	510824,361	4204988,018
65I2	510832,887	4204985,296
65I3	510840,528	4204980,636
66I	510864,487	4204961,776
67I1	510889,180	4204937,107
67I2	510895,183	4204929,281
67I3	510898,946	4204920,164
68I	510912,105	4204870,669
69I	510911,386	4204849,830
70I	510927,260	4204822,247
71I	510940,806	4204799,160
72I	510959,736	4204769,216
73I1	510988,214	4204729,739
73I2	510993,269	4204719,992
73I3	510995,294	4204709,201
74I	510998,187	4204635,004
75I	510994,174	4204579,229
76I	510994,174	4204548,897
77I	511005,099	4204516,154
78I	511010,605	4204478,563
79I1	511007,104	4204454,078
79I2	511004,951	4204445,838
79I3	511000,999	4204438,293

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
79I4	510995,451	4204431,830
80I1	510994,601	4204431,041
80I2	510986,702	4204425,418
80I3	510977,630	4204422,001
80I4	510967,984	4204421,018
81I	510954,276	4204421,396
82I	510931,396	4204424,085
83I1	510908,861	4204433,510
83I2	510900,671	4204438,221
83I3	510893,915	4204444,824
84I	510884,647	4204456,499
85I	510867,380	4204472,672
86I	510862,020	4204477,692
87I	510855,916	4204479,026
88I	510826,326	4204461,935
89I	510800,893	4204444,344
90I1	510779,931	4204406,267
90I2	510775,155	4204399,488
90I3	510769,010	4204393,920
91I	510742,177	4204374,532
92I1	510723,986	4204320,346
92I2	510720,884	4204313,478
92I3	510716,474	4204307,366
92I4	510710,935	4204302,256
93I	510642,055	4204250,463
94I	510611,527	4204184,962
95I1	510544,523	4204102,833
95I2	510537,022	4204095,849
95I3	510527,913	4204091,148
96I	510508,933	4204084,440
97I	510497,906	4204079,864
98I	510487,818	4204071,762
99I	510479,247	4204066,958
100I	510474,957	4204063,303
101I	510469,703	4204056,243
103I	510429,762	4204043,028
104I	510359,194	4203994,450
105I1	510313,684	4203965,031
105I2	510310,369	4203962,305
105I3	510307,758	4203958,897
106I	510288,067	4203926,001
107I	510249,739	4203882,815
108I	510217,049	4203856,182
109I	510182,832	4203802,521
110I1	510176,124	4203783,213
110I2	510174,203	4203779,254
110I3	510171,416	4203775,850
110I4	510167,914	4203773,187
110I5	510163,888	4203771,410

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
111I1	510127,556	4203760,235
111I2	510123,505	4203758,444
111I3	510119,986	4203755,755
111I4	510117,194	4203752,317
111I5	510115,282	4203748,322
111I6	510114,359	4203743,991
112I1	510113,941	4203739,468
112I2	510113,058	4203735,258
112I3	510111,241	4203731,359
112I4	510108,586	4203727,974
112I5	510105,231	4203725,282
112I6	510101,352	4203723,422
112I7	510097,152	4203722,493
112I8	510092,850	4203722,542
112I9	510088,672	4203723,568
113I1	510074,911	4203728,675
113I2	510071,041	4203729,660
113I3	510067,050	4203729,804
113I4	510063,119	4203729,103
114I1	510044,591	4203723,717
114I2	510040,304	4203722,995
114I3	510035,965	4203723,276
114I4	510031,807	4203724,546
114I5	510028,052	4203726,737
114I6	510024,900	4203729,732
114I7	510022,520	4203733,370
114I8	510021,040	4203737,458
115I1	510020,152	4203741,220
115I2	510019,658	4203746,066
115I3	510020,424	4203750,875
115I4	510022,400	4203755,327
116I	510050,332	4203801,135
117I	510055,909	4203830,515
118I1	510057,099	4203847,558
118I2	510057,991	4203852,112
118I3	510059,971	4203856,309
119I1	510069,021	4203870,601
119I2	510071,071	4203875,014
119I3	510071,919	4203879,805
119I4	510071,510	4203884,653
120I1	510064,116	4203918,698
120I2	510063,688	4203922,528
120I3	510064,050	4203926,365
120I4	510065,187	4203930,047
121I	510078,470	4203961,290
122I1	510091,067	4204017,568
122I2	510091,521	4204021,712
122I3	510091,050	4204025,854
122I4	510089,679	4204029,792

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
12215	510087,474	4204033,330
12216	510084,543	4204036,295
12217	510081,032	4204038,542
12311	510074,587	4204041,719
12312	510070,051	4204043,274
12313	510065,270	4204043,631
12314	510060,554	4204042,768
12411	509945,156	4204005,947
12412	509941,250	4204005,145
12413	509937,263	4204005,184
12414	509933,374	4204006,063
1251	509849,587	4204034,611
1261	509783,204	4204041,063
12711	509744,780	4204044,651
12712	509739,587	4204044,414

Puntos que definen el eje de la vía pecuaria

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1E	511711,345	4207759,212
2E	511668,327	4207675,967
3E1	511651,415	4207631,878
3E2	511649,664	4207628,426
3E3	511647,244	4207625,406
4E1	511615,586	4207593,317
4E2	511612,683	4207589,506
4E3	511610,838	4207585,087
4E4	511610,169	4207580,344
4E5	511610,720	4207575,586
4E6	511612,455	4207571,121
5E1	511639,975	4207520,551
5E2	511641,558	4207516,660
5E3	511642,238	4207512,516
5E4	511641,982	4207508,324
5E5	511640,801	4207504,293
5E6	511638,755	4207500,625
6E	511601,250	4207448,166
7E	511579,595	4207407,216
8E	511573,409	4207364,720
9E1	511579,072	4207329,874
9E2	511579,285	4207325,779
9E3	511578,605	4207321,735
9E4	511577,065	4207317,935
10E	511541,478	4207251,906
11E	511474,019	4207144,582
12E	511455,126	4207054,925
13E	511447,254	4206966,842
14E	511456,700	4206907,070

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
15E1	511440,147	4206830,394
15E2	511439,064	4206826,987
15E3	511437,355	4206823,846
16E	511390,576	4206754,496
17E	511338,621	4206694,725
18E1	511298,539	4206659,168
18E2	511295,484	4206655,698
18E3	511293,368	4206651,588
18E4	511292,319	4206647,086
19E1	511285,358	4206581,515
19E2	511284,392	4206577,243
19E3	511282,463	4206573,311
19E4	511279,678	4206569,931
19E5	511276,186	4206567,287
20E1	511202,922	4206524,231
20E2	511199,415	4206522,628
20E3	511195,655	4206521,775
21E1	511162,196	4206517,723
21E2	511158,508	4206516,894
21E3	511155,060	4206515,343
22E1	511073,267	4206468,154
22E2	511070,106	4206465,863
22E3	511067,487	4206462,969
23E1	511015,756	4206392,261
23E2	511012,469	4206388,796
23E3	511008,416	4206386,271
23E4	511003,857	4206384,848
24E1	510931,888	4206372,105
24E2	510928,218	4206371,062
24E3	510924,834	4206369,300
24E4	510921,876	4206366,892
25E1	510901,320	4206346,355
25E2	510898,818	4206343,259
25E3	510897,023	4206339,706
25E4	510896,016	4206335,855
25E5	510895,843	4206331,878
26E1	510897,750	4206301,394
26E2	510898,448	4206297,363
26E3	510900,001	4206293,578
27E1	510926,046	4206245,729
27E2	510927,586	4206241,990
27E3	510928,291	4206238,007
28E1	510932,540	4206175,188
28E2	510932,251	4206170,402
28E3	510930,761	4206165,845
29E	510895,952	4206092,631
30E1	510832,189	4206004,796
30E2	510830,282	4206001,518
30E3	510829,071	4205997,923

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
30E4	510828,607	4205994,158
31E1	510828,108	4205971,256
31E2	510827,703	4205967,762
31E3	510826,654	4205964,405
32E	510811,843	4205929,020
33E1	510805,457	4205916,259
33E2	510802,975	4205912,504
33E3	510799,672	4205909,446
34E	510775,246	4205891,753
35E	510743,575	4205869,956
36E1	510733,387	4205864,139
36E2	510729,315	4205861,006
36E3	510726,243	4205856,890
37E	510709,794	4205827,064
38E1	510698,715	4205810,753
38E2	510696,828	4205807,213
38E3	510695,735	4205803,352
39E	510686,243	4205747,760
40E	510667,336	4205699,498
41E	510662,942	4205615,465
42E1	510661,832	4205555,034
42E2	510661,189	4205550,489
42E3	510659,463	4205546,236
43E1	510614,669	4205465,734
43E2	510612,859	4205461,153
43E3	510612,299	4205456,260
44E1	510612,725	4205432,052
44E2	510613,276	4205427,849
44E3	510614,755	4205423,877
44E4	510617,086	4205420,337
45E	510631,748	4205402,759
46E	510665,150	4205361,202
47E1	510673,910	4205340,845
47E2	510675,225	4205336,261
47E3	510675,344	4205331,493
47E4	510674,259	4205326,849
48E1	510671,578	4205319,649
48E2	510669,320	4205315,370
48E3	510666,046	4205311,809
48E4	510661,972	4205309,201
49E	510642,442	4205299,998
50E	510617,978	4205290,021
51E1	510596,177	4205273,914
51E2	510593,337	4205271,327
51E3	510591,081	4205268,218
52E	510580,673	4205250,255
53E	510563,249	4205224,424
54E1	510536,289	4205198,315
54E2	510532,961	4205193,989

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
54E3	510531,015	4205188,889
55E	510525,045	4205162,051
56E	510525,945	4205118,031
57E	510528,823	4205087,870
58E	510540,352	4205060,826
59E	510556,895	4205026,268
60E1	510582,497	4205001,588
60E2	510585,703	4204999,104
60E3	510589,368	4204997,366
61E	510625,793	4204984,690
62E	510661,881	4204976,678
63E	510704,386	4204975,877
64E	510783,263	4204976,765
65E1	510820,813	4204969,551
65E2	510825,076	4204968,190
65E3	510828,897	4204965,860
66E	510851,983	4204947,687
67E1	510875,889	4204923,804
67E2	510878,891	4204919,890
67E3	510880,772	4204915,332
68E	510893,215	4204868,531
69E1	510892,592	4204850,478
69E2	510893,137	4204845,289
69E3	510895,087	4204840,449
70E	510911,001	4204812,798
71E	510924,745	4204789,375
72E	510944,148	4204758,681
73E1	510972,963	4204718,737
73E2	510975,491	4204713,864
73E3	510976,503	4204708,468
74E	510979,356	4204635,313
75E	510975,369	4204579,904
76E	510975,369	4204545,842
77E	510986,734	4204511,781
78E	510991,604	4204478,531
79E1	510988,488	4204456,740
79E2	510987,412	4204452,620
79E3	510985,436	4204448,848
79E4	510982,662	4204445,616
80E1	510981,811	4204444,827
80E2	510977,862	4204442,016
80E3	510973,326	4204440,307
80E4	510968,503	4204439,816
81E	510955,636	4204440,171
82E	510936,214	4204442,453
83E1	510916,116	4204450,859
83E2	510912,022	4204453,215
83E3	510908,643	4204456,516
84E	510898,514	4204469,276

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
85E	510880,235	4204486,397
86E1	510874,875	4204491,417
86E2	510870,769	4204494,338
86E3	510866,035	4204496,063
87E1	510859,931	4204497,397
87E2	510855,330	4204497,822
87E3	510850,765	4204497,112
87E4	510846,510	4204495,310
88E	510816,258	4204477,837
89E1	510790,196	4204459,810
89E2	510786,936	4204456,947
89E3	510784,420	4204453,413
90E1	510763,457	4204415,336
90E2	510761,069	4204411,946
90E3	510757,997	4204409,162
91E1	510731,164	4204389,775
91E2	510728,265	4204387,185
91E3	510725,961	4204384,054
91E4	510724,350	4204380,517
92E1	510706,159	4204326,331
92E2	510704,608	4204322,897
92E3	510702,403	4204319,841
92E4	510699,633	4204317,286
93E1	510630,754	4204265,493
93E2	510627,446	4204262,303
93E3	510625,010	4204258,406
94E	510595,473	4204195,032
95E1	510529,952	4204114,721
95E2	510526,201	4204111,229
95E3	510521,647	4204108,879
96E	510502,191	4204102,002
97E	510488,221	4204096,205
98E	510477,260	4204087,402
99E	510468,449	4204082,463
100E	510461,142	4204076,236
101E	510454,909	4204067,863
102E	510444,593	4204055,409
103E	510429,762	4204043,028
104E	510359,194	4203994,450
105E1	510313,684	4203965,031
105E2	510310,369	4203962,305
105E3	510307,758	4203958,897
106E	510288,067	4203926,001
107E	510249,739	4203882,815
108E	510217,049	4203856,182
109E	510182,832	4203802,521
110E1	510176,124	4203783,213
110E2	510174,203	4203779,254
110E3	510171,416	4203775,850

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
110E4	510167,914	4203773,187
110E5	510163,888	4203771,410
111E1	510127,556	4203760,235
111E2	510123,505	4203758,444
111E3	510119,986	4203755,755
111E4	510117,194	4203752,317
111E5	510115,282	4203748,322
111E6	510114,359	4203743,991
112E1	510113,941	4203739,468
112E2	510113,058	4203735,258
112E3	510111,241	4203731,359
112E4	510108,586	4203727,974
112E5	510105,231	4203725,282
112E6	510101,352	4203723,422
112E7	510097,152	4203722,493
112E8	510092,850	4203722,542
112E9	510088,672	4203723,568
113E1	510074,911	4203728,675
113E2	510071,041	4203729,660
113E3	510067,050	4203729,804
113E4	510063,119	4203729,103
114E1	510044,591	4203723,717
114E2	510040,304	4203722,995
114E3	510035,965	4203723,276
114E4	510031,807	4203724,546
114E5	510028,052	4203726,737
114E6	510024,900	4203729,732
114E7	510022,520	4203733,370
114E8	510021,040	4203737,458
115E1	510020,152	4203741,220
115E2	510019,658	4203746,066
115E3	510020,424	4203750,875
115E4	510022,400	4203755,327
116E	510050,332	4203801,135
117E	510055,909	4203830,515
118E1	510057,099	4203847,558
118E2	510057,991	4203852,112
118E3	510059,971	4203856,309
119E1	510069,021	4203870,601
119E2	510071,071	4203875,014
119E3	510071,919	4203879,805
119E4	510071,510	4203884,653
120E1	510064,116	4203918,698
120E2	510063,688	4203922,528
120E3	510064,050	4203926,365
120E4	510065,187	4203930,047
121E	510078,470	4203961,290
122E1	510091,067	4204017,568
122E2	510091,521	4204021,712

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
122E3	510091,050	4204025,854
122E4	510089,679	4204029,792
122E5	510087,474	4204033,330
122E6	510084,543	4204036,295
122E7	510081,032	4204038,542
123E1	510074,587	4204041,719
123E2	510070,051	4204043,274
123E3	510065,270	4204043,631
123E4	510060,554	4204042,768
124E1	509945,156	4204005,947
124E2	509941,250	4204005,145
124E3	509937,263	4204005,184
124E4	509933,374	4204006,063
125E	509849,587	4204034,611
126E	509783,204	4204041,063
127E1	509744,780	4204044,651
127E2	509739,587	4204044,414

Puntos que definen el contorno del Lugar Asociado

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L1	511699,467	4207842,899
L2	511723,545	4207847,813
L3	511742,712	4207844,697
L4	511772,798	4207838,343
L5	511784,060	4207835,956
L6	511787,700	4207834,780
L7	511798,620	4207832,620
L8	511810,650	4207831,720
L9	511823,910	4207830,490
L10	511836,410	4207828,420
L11	511829,205	4207817,913
L12	511826,820	4207810,370
L13	511798,960	4207806,040
L14	511792,078	4207797,309
L15	511760,692	4207791,263
L16	511751,364	4207779,898
L17	511739,999	4207770,570
L18	511727,033	4207763,640
L19	511712,963	4207759,372
L20	511698,332	4207757,931
L21	511683,700	4207759,372
L22	511678,598	4207760,920
L23	511684,734	4207781,913
L24	511688,845	4207795,039
L25	511684,862	4207805,311
L26	511685,274	4207835,226

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1C	511698,332	4207757,931
2C	511712,824	4207759,511
3C	511727,033	4207763,640

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de VÍcar (Almería), para la financiación de las obras que se citan.

La Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Ayuntamiento de VÍcar propone, como objetivo, el control de los vertidos realizados a las conducciones públicas de alcantarillado con el fin de asegurar y adecuar el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de las aguas a los cambios estructurales de la red de saneamiento y, en consecuencia, garantizar el vertido de las mismas a los cauces públicos en las condiciones reglamentadas.

Las modificaciones legislativas acaecidas en estos años sobre medidas correctoras precisas para evitar que se produzcan desvíos de agua a cauces que no sean sus naturales, aconsejan abordar actuaciones que eviten acumulaciones de agua e inundaciones considerando periodos de retorno mínimos conforme a los parámetros de diseños establecidos en la normativa vigente para cada caso y, en la medida de lo posible, diseñar sistemas de saneamientos separativos siempre que haya posibilidad de vertido a cauces públicos o a red general que sea igualmente separativa.

Como consecuencia de la ejecución del proyecto de las obras de mejora en los tramos urbanos de la travesía de la carretera nacional 340 a su paso por el municipio de VÍcar, se hace preciso abordar las obras de la red de drenaje de las conducciones proyectadas y como consecuencia de ello la necesidad de remodelar las obras de fábrica que desaguarán en las siguientes Ramblas: El Ajibe, VÍcar, La Perla, El Algarrobo, Pastor y La Culebra; el interés social y utilidad pública de esta actuación viene determinada por la propia normativa de prevención de riesgos por inundaciones, en tanto que se pretende garantizar un correcto drenaje urbano mediante la planificación de las obras necesarias de red de pluviales y sus correspondientes desagües que absorban caudales desmesurados, con el fin de evitar daños por inundaciones en terrenos que antes no se veían afectados por un aumento del volumen de escorrentía de la lluvia, provocado por el aumento de impermeabilización del suelo, lo que sin duda redundará en una mejor protección y una mayor seguridad de los ciudadanos.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VÍcar, con destino a financiar la remodelación de la red de drenaje y obras de fábrica del Bulevar de VÍcar, siendo el porcentaje

de la ayuda del 78,45% con respecto al presupuesto aceptado de cinco millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete con catorce (5.968.937,14) euros. El plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses, a contar, pasados, quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo de las obras.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y código de proyecto de inversión del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Anualidad:2007

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.763.01.51.C.3.

Importe: 5.968.937,14 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Vigar de certificaciones de obras expedidas por Técnico capacitado y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, compuestas por la acreditación de unidades de obra comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto redactado y aprobado por el Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento de Vigar correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el

artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Ayuntamiento de Vigar deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (Galasa), para la financiación de las obras «Conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora-1.ª fase».

Para la gestión de las funciones y servicios traspasados en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos en las cuencas internas, desde la Administración General del Estado a la de la Comunidad Autónoma, la Ley del Parlamento Andaluz 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea en su artículo 48 el organismo autónomo de carácter administrativo y dependiente de la Consejería de Medio Ambiente denominado Agencia Andaluza del Agua, configurándose como la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, y según el artículo 4.º de dichos Estatutos, corresponde a ésta el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas y obras hidráulicas.

Por su parte, la entidad Aguas de la Cuenca Mediterránea, S.A. (en adelante, Acuamed) es una sociedad estatal de las previstas por el apartado e) del artículo 2.º de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, teniendo como

objeto social la construcción, explotación o ejecución de las obras públicas hidráulicas que al efecto determine el propio Consejo de Ministros.

Sus relaciones con la Administración General del Estado, según lo previsto en el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, se regularán mediante convenios. En tal sentido, las actuaciones a desarrollar por la misma se hallan contenidas en la Modificación 2 del Convenio de Gestión Directa, autorizada por el Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005 y suscrita el 29 de septiembre del mismo año, que incluye la asunción de algunas inicialmente atribuidas a la extinta sociedad estatal de aguas Aguas de la Cuenca Sur, S.A. (Acusur).

Entre las actuaciones a desarrollar en virtud del anterior Convenio por Acuamed, y contemplada dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca Sur de España, se halla en el Adicional a la Modificación núm. 2 del Convenio de Gestión Directa la denominada actuación «Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte)», incluida dentro del anejo de inversiones de la Ley 11/2005, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y por causa de lo cual fue declarada de interés general de la nación, a los efectos previstos por el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La sociedad estatal Acuamed ha desdoblado esta actuación declarada de interés general en dos obras, denominadas «Conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora. Fase I y fase II», siendo objeto de la presente Resolución la fase I.

Por su parte, la entidad Galasa es una sociedad de capital público de las Administraciones Locales cuyo objeto es la gestión de las aguas de consumo y residuales urbanas del sistema de gestión del Levante almeriense, y que, además, en virtud del Convenio AAA-Acuamed-Galasa, se constituye en usuario de las obras, así como en explotador, una vez finalizadas y puestas en servicio.

Por consiguiente, y aún declaradas las obras objeto del Convenio de interés general de la nación, ambas constituyen obras de mejora de gestión de los recursos hídricos en general, afectando a la gestión y distribución de los recursos de la cuenca hidrográfica interna mediterránea andaluza y, en concreto, descargarán otros recursos liberándolos para otros usos y, en este sentido, son actuaciones del máximo interés para la administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, y para facilitar la ejecución de las obras, fue suscrito el Convenio regulador para la financiación y explotación de la conducción de la desaladora de Carboneras al valle del Almanzora y de la nueva desaladora del Bajo Almanzora entre las sociedades estatales del agua Acuamed-Acusur, la Agencia Andaluza del Agua y la sociedad pública Galasa, a fin de que, por el interés manifestado por la administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ésta financiese, con carácter de a fondo perdido, una parte de la inversión que correspondería a los obligados legalmente como usuarios, representados por la sociedad Galasa, todo ello dentro de las líneas de actuación marcadas por el Convenio de Gestión Directa de la sociedad estatal Acuamed.

Esta particularidad, deviniente del interés, marca la excepcionalidad del asunto y la no aplicación del principio de recuperación de costes general expresado en la Directiva Marco sobre políticas del agua y en la propia Ley de Aguas.

Las obras de la 1.ª fase tienen una asignación presupuestaria dentro del Programa Operativo Integrado Andalucía FEDER 2000-2006 con una tasa de ayuda comunitaria del cincuenta (50) por ciento.

La Cláusula Cuarta, apartado 2, del Convenio regulador establece que estas infraestructuras tendrán una financiación

de la Administración Autonómica, durante el periodo de vigencia del Convenio, equivalente al 60% de la parte sin financiación comunitaria.

Por su parte, el apartado 6 de la misma Cláusula establece cuáles son los costes objeto de financiación por parte de la administración autonómica.

El abono general de la aportación económica de la Agencia Andaluza del Agua que se reseña en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo con lo expuesto por las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio regulador antes citado se realizará a lo largo de 30 años una vez iniciada la explotación de las infraestructuras. No obstante, el propio Convenio en su Cláusula Cuarta.5 prevé la posibilidad de amortizaciones anticipadas mediante abonos parciales o totales en función de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere a la actuación en sí, viene a paliar el déficit del servicio público de agua potable de la localidad de siete de los municipios del Levante almeriense (Bédar, Carboneras, Los Gallardos, Garrucha, Mojácar, Turre y Vera) que se abastecen en la actualidad con los recursos propios de la cuenca procedentes del embalse de Cuevas de Almanzora y de la desaladora de Carboneras. Aunque la desaladora de Carboneras tiene una capacidad de producción de 42 hm³/año y la empresa explotadora que abastece a estos municipios (Galasa) tiene una concesión de 15 hm³/año, este volumen no puede suministrarse a la población debido a la inexistencia de una infraestructura capaz de transportar los caudales demandados (las conducciones actuales sólo permiten la distribución de 2,5 hm³/año). En cuanto a las aportaciones del embalse de Cuevas de Almanzora, a partir del año 2004 hasta la actual fecha han sido nulas (debido a la carencia de agua), por lo que este recurso no se puede catalogar de viable para el abastecimiento ni en la actualidad ni en un futuro próximo. Esta circunstancia confiere al sistema de abastecimiento una elevada inseguridad.

Como consecuencia de lo anterior, estas poblaciones se ven obligadas en la actualidad a recurrir a recursos externos a la cuenca y, así, a las dos fuentes propias ya mencionadas anteriormente se suman los recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura y del trasvase del Negratín. Pese a este esfuerzo de recurso externo, actualmente se producen déficits, particularmente importantes en época estival, originados por el fuerte incremento de población en la zona, teniendo que recurrir a acuerdos puntuales con particulares para poder realizar el suministro, lo cual no está en concordancia con el nivel de garantía del que debería disponer el sistema.

La falta de garantía actual en el abastecimiento se verá agravada si se consideran las previsiones de crecimiento futuro para la población (tanto fija como estacional), previéndose una demanda futura que casi triplica la actual.

Aparte del suministro a los municipios de proyecto, y analizando la zona desde una perspectiva global, en la comarca hay ocho municipios más (Albox, Antas, Arboleas, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa, Pulpi, Taberno y Zurgena) cuya demanda de abastecimiento no sólo no está garantizada a día de hoy sino que se prevé un déficit para el año horizonte de 10 hm³/año. En esta zona se localiza, también, la gran demanda de riego de la comarca, que asciende a 108 hm³/año y que tiene un déficit en la actualidad de 26 hm³/año.

La actuación objeto de subvención se enmarca dentro de la Ley 11/2005 por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones Prioritarias y urgentes», en el apartado de la cuenca hidrográfica del sur con el título «Conexión Presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte)». Se trata de un proyecto que cuenta con la declaración de interés general, pues como tal se incluyó en el Anexo II de la mencionada Ley 10/2001.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención a la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (Galasa) por un importe de diez millones trescientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y seis con veintinueve (10.319.846,29) euros (IVA excluido), que representa el treinta (30) por ciento del importe global del presupuesto de la actuación, una vez descontada la financiación comunitaria que es del cincuenta (50) por ciento, para la cofinanciación de la ejecución de las obras: «Conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, fase I», siendo el plazo de ejecución de 19 meses a contar pasados quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Segundo. Financiación.

La citada subvención se hará efectiva con cargo al Capítulo VII, código de proyecto de inversión 2007003250, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual, sin perjuicio de la formalización de los compromisos económicos según las determinaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Convenio suscrito:

EJERCICIOS	Importes (euros)
Anualidad 2007	4.200.000,00
Anualidad 2008	211.029,18
Anualidad 2009	211.029,18
Anualidad 2010	211.029,18
Anualidad 2011	211.029,18
Anualidad 2012	211.029,18
Anualidad 2013	211.029,18
Anualidad 2014	211.029,18
Anualidad 2015	211.029,18
Anualidad 2016	211.029,18
Anualidad 2017	211.029,18
Anualidad 2018	211.029,18
Anualidad 2019	211.029,18
Anualidad 2020	211.029,18
Anualidad 2021	211.029,18
Anualidad 2022	211.029,18
Anualidad 2023	211.029,18
Anualidad 2024	211.029,18
Anualidad 2025	211.029,18
Anualidad 2026	211.029,18
Anualidad 2027	211.029,18
Anualidad 2028	211.029,18
Anualidad 2029	211.029,18
Anualidad 2030	211.029,18
Anualidad 2031	211.029,18
Anualidad 2032	211.029,18
Anualidad 2033	211.029,18
Anualidad 2034	211.029,18
Anualidad 2035	211.029,18
Anualidad 2036	211.029,25

Estas anualidades y su correspondientes aplicaciones presupuestarias, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajustes y modifica-

ciones por parte de la Agencia Andaluza del Agua, no siendo necesaria la conformidad previa de Galasa, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la misma, para su conocimiento

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

a.1. Mediante la presentación, por parte de Galasa, de los costes de la inversión de la actuación mediante documentación acreditativa de gasto (facturas, certificaciones, etc...), presentados por el agente responsable de la ejecución de las obras, según lo expresado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a la anualidad establecida en la presente Resolución.

a.2. Mediante aportaciones financieras de carácter extraordinario con el fin de amortizar parcial o totalmente las obligaciones económicas contraídas, en función de su disponibilidad presupuestaria de cada momento y conforme a las anualidades establecidas en la presente Resolución, previo reajustes por la Agencia Andaluza del Agua, cuando se presenten por Galasa documentación acreditativa de gasto, certificaciones, etc., por importe superior al importe presupuestado para cada anualidad establecida en el artículo 2 de la presente Resolución.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado a partir del ingreso material en la Tesorería de Galasa de cada uno de los pagos, en firme, realizados por la Agencia Andaluza del Agua, dicha sociedad queda obligada a la justificación del abono de los gastos realizados (facturas, certificaciones, etc...) a los correspondientes perceptores, mediante certificado acreditativo de que ha quedado registrado en su contabilidad con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Quinto. Publicidad.

Galasa, como beneficiaria de la presente subvención, y según el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero que la misma está subvencionada por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

Para ello se utilizarán carteles de obra acordes con las normas de identidad corporativa de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en los que, además, consten los datos significativos de la actuación objeto de la presente Resolución.

Sexto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así tal como dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Información de la subvención.

Galasa deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Resolución y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Noveno. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- La Presidenta (P.D. Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de VÍcar (Almería), para la financiación de las obras que se citan.

La Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Ayuntamiento de VÍcar, propone, como objetivo, el control de los vertidos realizados a las conducciones públicas de alcantarillado con el fin de asegurar y adecuar el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de las aguas a los cambios estructurales de la red de saneamiento y, en consecuencia, garantizar el vertido de las mismas a los cauces públicos en las condiciones reglamentadas.

Las modificaciones legislativas acaecidas en estos años sobre medidas correctoras precisas para evitar que se produzcan desvíos de agua a cauces que no sean sus naturales, aconsejan abordar actuaciones que eviten acumulaciones de

agua e inundaciones considerando periodos de retorno mínimos conforme a los parámetros de diseños establecidos en la normativa vigente para cada caso y, en la medida de lo posible, diseñar sistemas de saneamientos separativos siempre que haya posibilidad de vertido a cauces públicos o a red general que sea igualmente separativa.

Como consecuencia de la ejecución del proyecto de las obras de mejora en los tramos urbanos de la travesía de la carretera nacional 340 a su paso por el municipio de VÍcar, se hace preciso abordar las obras de la red de drenaje de las conducciones proyectadas y como consecuencia de ello la necesidad de remodelar las obras de fábrica, que desaguarán en las siguientes Ramblas: El Ajibe, VÍcar, La Perla, El Algarrobo, Pastor y La Culebra; el interés social y utilidad pública de esta actuación viene determinada por la propia normativa de prevención de riesgos por inundaciones, en tanto que se pretende garantizar un correcto drenaje urbano mediante la planificación de las obras necesarias de red de pluviales y sus correspondientes desagües que absorban caudales desmesurados, con el fin de evitar daños por inundaciones en terrenos que antes no se veían afectados por un aumento del volumen de escorrentía de la lluvia, provocado por el aumento de impermeabilización del suelo, lo que sin duda redundará en una mejor protección y una mayor seguridad de los ciudadanos.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VÍcar, con destino a financiar la remodelación de la red de drenaje y obras de fábrica del Bulevar de VÍcar, siendo el porcentaje de la ayuda del 78,45 % con respecto al presupuesto aceptado de cinco millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete con catorce (5.968.937,14) euros. El plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses, a contar pasados quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo de las obras.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y código de proyecto de inversión del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Anualidad: 2007.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.763.01.51.C.3.
Importe: 5.968.937,14 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución, contra presentación por parte del Ayuntamiento de VÍcar, de certificaciones de obras expedidas por Técnico capacitado y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, compuestas por la acreditación de unidades de obra comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto redactado y aprobado por el Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento de VÍcar correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 33, Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Ayuntamiento de VÍcar deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- La Presidenta (P.D. Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2008.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2008, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA 2008

Artículo 1.

Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y artículos 213, 214 y 215 del Decreto 299/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, se aprueba el presupuesto de la misma para el ejercicio económico 2008.

Artículo 2.

2.1. El Presupuesto anual es el documento económico que recoge las previsiones de ingresos y gastos en cada ejercicio.

2.2. El presupuesto será único, público y equilibrado habiendo de contener la totalidad de los ingresos y gastos previstos. Todos los miembros de la Comunidad Universitaria tendrán derecho de acceso a la documentación complementaria del presupuesto y su liquidación de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación.

2.3. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2008 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.577.508 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.280.336 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.905.845 €

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.085.852 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	76.849.541 €

2.4. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	46.334.744 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.957.128 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.543.761 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.780 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	10.916.490 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.665.638 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	76.849.541 €

Artículo 3. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

Artículo 5. Limitación de créditos.

5.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

5.2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

5.3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en la legislación vigente del Estado y de la Comunidad Autónoma. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo en primer término por el Servicio de Gestión Económica, con la aprobación del Gerente, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente, tal como se establece en los artículos siguientes.

Artículo 7. Transferencias de crédito.

El Consejo de Gobierno delega en el Rector la aprobación de las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital.

Asimismo, el Consejo Social delega en su Presidente la aprobación de las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.

Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta

del Consejo de Gobierno previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8. Generación de ingresos.

Los ingresos que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

El Rector será la autoridad competente para la autorización de estas modificaciones.

Artículo 9. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos que a continuación se indican:

- Remanentes afectados.
- Remanentes de crédito de Unidades Orgánicas.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector, a propuesta del Gerente, podrá ordenar la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 11. Cargo presupuestario de obligaciones.

Con cargo al estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2008.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

1. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Huelva.
2. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Artículo 12. Autorización y ordenación de gastos.

La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y por delegación de éste a los Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores de Centros, Departamentos y demás responsables de unidades de gasto para proyectos, contratos de investigación, títulos propios, cursos y similares. Con carácter previo a la autorización del gasto por Decanos y Directores de Centros, los Jefes de Unidad de Administración Periférica, deberán certificar que existe crédito suficiente en la correspondiente unidad de gasto.

El alcance y contenido de la delegación de firmas y competencias se regulará mediante resolución del Rector.

Artículo 13. Art. 83 LOU.

Los recursos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual, y, de acuerdo con la legislación vigente, se distribuirán del siguiente modo:

1. La Universidad de Huelva retendrá el 10% del importe del Contrato o Convenio Específico, antes de impuestos, una vez deducido los gastos de material inventariable.

2. La cantidad asignada a la Universidad de Huelva se distribuirá de la siguiente manera:

- 40% entre los Departamentos firmantes del Contrato o Convenio Específico.

- 60% para Investigación, que financiará acciones y servicios de I+D de la propia Universidad de Huelva.

Caso de realizarse el trabajo concertado por profesores de varios Departamentos o por Institutos Universitarios en que estén integrados varios Departamentos, las cantidades a que se ha hecho referencia se distribuirán en función de la participación de cada uno de ellos.

Artículo 14. Indemnizaciones por razón de servicio.

1. Kilometraje.

El importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio es de 0,17 € por kilómetro.

2. Alojamiento.

Se devengarán gastos de alojamiento cuando la comisión obligue a pernoctar fuera de la residencia habitual.

Grupo 1: Gastos justificados con factura (Reserva autorizada por Servicios Centrales).

Grupo 2: Gastos justificados con factura con el límite de 65 €.

Hasta 90,15 € con factura, para Madrid y Barcelona.

No se incluirán como gastos indemnizables los correspondientes a minibar, teléfono u otro extra.

3. Manutención.

Cuando la comisión de servicio obligue a realizar alguna de las comidas principales del día fuera de la residencia habitual, se devengará media manutención. Si las comidas realizadas fuera de la residencia habitual son las dos principales, se devengará manutención completa.

Grupo 1: Manutención completa: 57 €.

Media manutención: 28,50 €.

Grupo 2: Manutención completa: 40 €.

Media manutención: 20 €.

Artículo 15. Indemnizaciones a miembros de las comisiones de concursos a cuerpos docentes y tribunales tesis doctorales.

Para el anticipo de las correspondientes indemnizaciones a los miembros de Comisiones de Concursos a plazas docentes y Tribunales de Tesis Doctoral, éstos habrán de aportar:

1. Declaración jurada de los viajes realizados, con indicación del itinerario, hora de llegada y medio de locomoción empleado.

2. Certificados del número de asistencias.

3. Comisión de servicio original o fotocopia de la composición del Tribunal, o fotocopia de la publicación del tribunal en el BOE.

4. Billete original de avión, ferrocarril o autobús o justificante suficiente de la locomoción.

5. Factura original del hotel (como justificante del alojamiento).

6. Designación de Habilitado. Para el cobro de la indemnización podrá personarse el Secretario del Tribunal.

7. En el caso de ciudadanos comunitarios y extranjeros, la cantidad máxima por desplazamientos es el importe de un billete ida-vuelta en avión Sevilla-La Coruña (billete más caro en vuelos peninsulares). Cuando su presencia sea preceptiva en virtud de normativa vigente, el importe de los billetes será abonado por los Servicios Centrales.

Presentada esta documentación, cuyos modelos se encuentran en la página web de Gerencia dentro del apartado «Impresos y Solicitudes», se procederá al abono en metálico (personándose en las Unidades de Administración Periférica de las distintas Escuelas y Facultades) o por transferencia bancaria (aportando datos bancarios), del importe total devengado.

En el supuesto de que las reservas de billetes y hotel se hagan a través de agencia, no deberán presentar los documentos especificados en el apartado 4.º y 5.º

Artículo 16. Enajenación de bienes.

La enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere 10.000 € por unidad, podrá ser autorizada por el Rector, debiendo efectuarse la correspondiente notificación a la Unidad de Inventario y Patrimonio para proceder a dar de baja el bien enajenado.

La enajenación de los muebles obsoletos o deteriorados cuyo valor supere 10.000 €, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

Artículo 17. Gastos mayores.

Se consideran gastos mayores los siguientes:

- Los derivados de suministros, por importe superior a 12.020,24 €.

- Los derivados de obras, por importe superior a 30.050,61 €.

- Los derivados de trabajos de consultoría y asistencia, y de servicios, por importe superior a 12.020,24 €.

Estos gastos se tramitarán, siguiendo lo preceptuado en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 18. Gastos menores.

Los gastos de cuantías inferiores a las establecidas en el apartado anterior se consideran menores, por lo que sólo necesitarán para su tramitación factura ordinaria. No obstante, deberán solicitarse ofertas a tres o más empresas en los siguientes casos:

18.1. Suministros y servicios desde 6.010,13 € a 12.020,24 € y obras desde 6.010,13 € a 9.015,18 €. La remisión de la factura a la Unidad de Control Interno deberá acompañarse de las tres ofertas solicitadas. De no ser la empresa elegida la oferta más ventajosa económicamente, deberá adjuntarse memoria explicativa en la que quede debidamente justificada la elección.

18.2. Obras desde 9.015,19 € a 30.050,61 €.

Corresponde la valoración y necesidad de la obra al Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios, así como la necesidad de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Al efecto de materializar las actuaciones que correspondan, los responsables de las distintas unidades orgánicas dirigirán, a través de los correspondientes servicios administrativos a la Gerencia el programa de necesidades.

Valorada la necesidad de realización de la obra y certificada la existencia de crédito se solicitará tres presupuestos por la Unidad de Contratación, que serán sometidos a consideración de la Mesa de Contratación, que en este caso estará asistida por un técnico designado por el Vicerrector de Infraestructura y Servicios.

18.3. Cualquier actuación sobre el patrimonio, aun con financiación propia del centro o servicio, requerirá la correspondiente autorización del Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios, por lo que las necesidades que se programen al respecto, deberán ser comunicadas al mismo, al objeto de procurar la asistencia técnica y administrativa que requieran.

Artículo 19. Formalización de contratos y garantías.

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores.

Será necesaria la constitución de garantía definitiva para los gastos mayores, siendo potestativa para los menores.

La excepción a lo establecido anteriormente requerirá resolución expresa del Excmo. Sr. Rector.

Artículo 20. Gastos de mobiliario y reparación, mantenimiento, conservación y suministros en escuelas y facultades.

20.1. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de edificios y otras construcciones, serán atendidos con los créditos presupuestarios que se recogen en la aplicación económica 212 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución de estos gastos al centro o centros afectados, con el asesoramiento del Servicio de Infraestructura de la Universidad. Se excluyen reformas y ampliaciones de importancia, y la gran reparación (que afecte fundamentalmente a la estructura resistente) que se dotarán en el capítulo 6, así como las obras menores mencionadas en el art. 18.2 cuyo gasto será valorado y ejecutado por el Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios según lo propuesto en el plan de necesidades, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

20.2. Los gastos ocasionados por el mantenimiento y reparación simple de maquinarias, instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, enseres varios y equipos informáticos serán atendidos con los créditos presupuestarios que figuran en las aplicaciones económicas 213, 214, 215, 216 y 219 del estado de gastos de este presupuesto, correspondiendo la valoración y ejecución del gasto al centro o centros afectados, con el asesoramiento de los Vicedecanos y Directores de Infraestructura de los centros, Jefes de Unidad de Administración Periférica, si los hubiera, y en su caso del Servicio de Infraestructura, de acuerdo siempre con las disponibilidades presupuestarias.

20.3. Los gastos ocasionados por la compra de material y suministros enumerados en el art. 22 y por inversión nueva de los conceptos 603 a 608 que esté destinada al funcionamiento operativo de los servicios, serán atendidos con el Presupuesto ordinario del Centro.

Corresponderá al Vicerrectorado de Infraestructura y Servicios la dotación de equipamiento e infraestructura de la inversión nueva, que se dotará en el capítulo 6 del Estado de Gastos.

Artículo 21. Gastos de protocolo.

Deberán tener la consideración de gastos de protocolo aquellos que se destinen a la atención para con terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y contactos de la Universidad. Exclusivamente podrán hacer uso de esta partida el Rector y demás miembros del Consejo de Dirección, el Presidente del Consejo Social, y los Decanos y Directores de Centro, así como los Directores de Departamento.

Artículo 22. Anticipos de caja fija. Responsabilidad de los perceptores.

En ningún caso se efectuará la reposición de caja fija si no se han justificado debidamente las cantidades solicitadas.

Los perceptores de cajas fijas, están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en la forma y plazos establecidos en la Normativa de Control Interno y en la Normativa de Cierre de cada ejercicio económico de la Universidad de Huelva, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 23. Ayudas.

23.1. La consignación presupuestaria para las ayudas de la Universidad se incluye en el capítulo 4 del estado de gastos del Presupuesto (transferencias corrientes). En consecuencia sólo podrán proponer convocatorias de ayudas aquellos centros de gasto que tengan asignado inicialmente crédito de capítulo 4 en el Presupuesto de la Universidad, o que a lo largo del ejercicio generen crédito que consigne presupuesto en el mismo.

23.2. A la propuesta de convocatoria (con descripción de núm. de ayudas, importe bruto, objeto de las mismas, requisitos, méritos a valorar, comisión de selección, etc.) irá unida

propuesta de gasto, dirigida al Gerente que la elevará para su autorización, si procede, al Rector, una vez comprobado por la Unidad de Presupuesto que existe crédito adecuado y suficiente y una vez efectuada la correspondiente reserva de crédito. El coste de los seguros será cargado en el capítulo 2 del presupuesto de la unidad de gasto correspondiente.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, serán realizados todos los trámites necesarios por la Vicegerencia (publicación, tramitación de convocatoria, nombramiento, notificación de comienzo de la actividad).

23.3. Pago. Será efectuado por la Unidad de Retribuciones que dará de alta a los becarios nombrados según Resolución Rectoral en el programa informático de Recursos Humanos, controlando la vigencia de las becas y posibles prórrogas. Asimismo realizará las retenciones de IRPF y emitirá los correspondientes certificados.

23.4. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos por los que se adquirieran compromisos de cuantía superior al importe de los créditos autorizados y retenidos según la propuesta de gasto inicial y correspondiente reserva de crédito (salvo prórroga autorizada y ampliación correspondiente de la reserva).

Artículo 24. Normativa de prácticas.

24.1 Prácticas de laboratorio.

24.2 Prácticas de campo. Serán atendidos mediante presupuesto de administración centralizada los gastos de prácticas de campo incluidos en el POD vigente.

Los pagos a los alumnos se efectuarán con cargo a la caja fija del Departamento que organiza las prácticas. Posteriormente se enviará escrito con la liquidación correspondiente a la Unidad de Tesorería y Gestión Económica, que efectuará una reposición automática por el importe gastado y justificado para la recuperación del desembolso efectuado por este concepto.

24.3. Prácticum de Magisterio. Irá a cargo de los Servicios Centrales, en la cuantía comunicada por la Junta de Andalucía.

Artículo 25. Cursos de libre configuración.

El régimen económico de estos cursos variará en función de que estén o no incluidos en el Catálogo de Libre Configuración.

En el primer caso, los cursos organizados y cuya docencia no esté incluida en el POD, podrán producir efectos económicos, por una cantidad equivalente al 70% del importe devengado en concepto de matrículas. Este importe será incrementado en el Presupuesto del Departamento, Centro o Servicio a solicitud del responsable.

En el segundo caso, las inscripciones de los cursos producirán efectos económicos por el importe total de las mismas, que se incrementará en el Presupuesto del Departamento, Centro o Servicio.

Disposiciones finales.

Primera. Se autoriza al Rector para que a propuesta del Gerente dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas, y aquellas relativas a la Normativa de Control Interno de la Universidad de Huelva.

Segunda. Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de uno de enero de 2008.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normas de gestión del gasto en cuanto se opongan a lo dispuesto en ésta.

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO. 2008

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
30	TASAS.			403.922 €
303	TASAS ACADÉMICAS.		403.922 €	
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos.	403.922 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS.			8.249.902 €
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.		8.249.902 €	
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.	5.678.288 €		
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios.	512.550 €		
312.02	Compensación matrículas becarios MEC.	1.591.809 €		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas.	389.167 €		
312.04	Compensación matrículas del personal propio.	78.088 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.			1.791.964 €
320	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		461.893 €	
320.00	Estudios de Extensión Universitaria.	34.079 €		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias.	347.832 €		
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.	42.992 €		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	36.990 €		
323	CONTRATOS ARTÍCULO 83 LOU.		1.317.464 €	
323.00	Contratos.	1.317.464 €		
324	SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		12.607 €	
324.00	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación.	12.607 €		
33	VENTA DE BIENES.			72.886 €
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.		32.569 €	
330.00	Venta de libros y revistas.	32.569 €		
332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE RE-PROGRAFÍA.		40.317 €	
332.00	Venta de fotocopias.	20.317 €		
332.02	Venta de impresos de matrícula.	20.000 €		
39	OTROS INGRESOS			58.834 €
399	INGRESOS DIVERSOS		58.834 €	
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.	16.810 €		
399.99	Otros ingresos	42.024 €		
TOTAL CAPÍTULO 3				10.577.508 €

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			56.280.336 €
450	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		56.280.336 €	
450.00	Financiación Básica.	35.663.246 €		
450.01	Contrato Programa.	15.284.248 €		
450.02	Consejo Social.	136.000 €		
450.03	Consecución equilibrio presupuestario.	2.406.211 €		
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias.	1.934.485 €		
450.99	Otros.	856.146 €		
TOTAL CAPÍTULO 4				56.280.336 €

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.			378.310 €
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.		378.310 €	
520.00	Intereses de cuentas bancarias.	378.310 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			25.535 €
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		25.535 €	
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	25.535 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			102.000 €
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		102.000 €	
551.00	De cafeterías.	51.000 €		
551.01	De servicios de reprografía.	45.900 €		
551.02	De maquinarias expendedoras.	5.100 €		
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.			1.400.000 €
599	OTROS		1.400.000 €	
599.00	Otros	1.400.000 €		
TOTAL CAPÍTULO 5				1.905.845 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		68.763.689 €		

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			1.122.000 €
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.		1.122.000 €	
700.00	Del Ministerio de Educación y Ciencia.	1.122.000 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			6.701.202 €
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		6.701.202 €	
750.00	Para investigación científica.	273.750 €		
750.01	Plan Plurianual de Inversiones.	5.000.000 €		
750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER.	750.000 €		
750.99	Otros	677.452 €		
79	DEL EXTERIOR.			262.650 €
795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		262.650 €	
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea.	262.650 €		
TOTAL CAPÍTULO 7				8.085.852 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.085.852 €		

PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS 2008 76.849.541 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2008

OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	422D	322C	321A	541A
				ARTÍCULO			
12	FUNCIONARIOS.			24.998.169 €	69.069 €		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		11.541.715 €		28.536 €		
120.00	Personal Docente e Investigador.	6.801.561 €					
120.01	Personal de Administración y Servicios.	2.890.661 €			26.200 €		
120.05	Trienios Personal.	1.849.493 €			2.336 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		13.456.454 €		40.533 €		

				422D	322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
121.00	Complemento de destino PDI.	4.734.772 €					
121.01	Complemento de destino PAS.	1.644.015 €			18.503 €		
121.02	Complemento específico PDI.	2.629.641 €					
121.03	Complemento específico PAS.	1.771.659 €			20.572 €		
121.04	Otros complementos del PDI.	1.894.904 €					
121.05	Otros complementos del PAS.	687.277 €			1.458 €		
121.06	Complementos personales y transitorios.	94.186 €					
13	LABORALES.			12.038.108 €			
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		5.198.277 €				
130.00	Retribuciones básicas PDI.	2.609.511 €					
130.01	Retribuciones básicas PAS.	2.588.766 €					
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.		3.903.605 €				
131.00	Otras Retribuciones PDI.	2.665.376 €					
131.01	Otras Retribuciones PAS.	1.238.229 €					
134	LABORAL EVENTUAL.		2.936.226 €				
134.00	Retribuciones básicas.	1.641.867 €					
134.01	Otras retribuciones.	1.294.359 €					
14	OTRO PERSONAL.			632.171 €			
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio)		571.015 €				
146	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio)		61.156 €				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			2.591.878 €			
150	PRODUCTIVIDAD.		2.550.403 €				
150.00	Productividad por méritos investigadores.	468.438 €					
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU	1.937.431 €					
150.03	Productividad del PAS.	144.534 €					
151	GRATIFICACIONES.		41.475 €				
151.01	P.A.S.	41.475 €					
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			5.986.862 €	18.487 €		
160	CUOTAS SOCIALES.		5.455.400 €		18.487 €		
160.00	Seguridad Social.	5.455.400 €			18.487 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		531.462 €				
162.05	Acción Social.	531.462 €					
SUBTOTAL				46.247.188 €	87.556 €		
TOTAL CAPÍTULO 1				46.334.744 €			

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS							
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			387.531 €			

		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		3.000 €				
203.01	Instalaciones.	3.000 €					
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		35.000 €				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres.	35.000 €					
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		346.222 €				
206.00	Arrendamiento de sistemas para procesos de información.	346.222 €					
208	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		3.309 €				
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material.	3.309 €					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			975.238 €	1.000 €		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		325.000 €				
212.00	Edificios y otras construcciones.	325.000 €					
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		364.021 €				
213.00	Maquinaria.	122.000 €					
213.01	Instalaciones.	232.000 €					
213.02	Utillaje.	10.021 €					
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		11.000 €				
214.00	Elementos de transporte.	11.000 €					
215	MOBILIARIO Y ENSERES.		100.000 €				
215.00	Mobiliario y enseres.	100.000 €					
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		150.000 €				
216.00	Sistemas para procesos de información.	150.000 €					
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		25.217 €				
219.00	Otro inmovilizado material.	25.217 €					
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			8.160.332 €	14.844 €		
220	MATERIAL DE OFICINA.		718.000 €				
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable.	479.000 €					
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	10.000 €					
220.02	Material informático no inventariable.	219.000 €					
220.03	Préstamos interbibliotecarios.	9.000 €					
220.99	Otro material.	1.000 €					
221	SUMINISTROS.		1.239.460 €				
221.00	Energía eléctrica.	760.000 €					
221.01	Agua.	125.000 €					
221.02	Gas.	45.000 €					
221.03	Combustible.	10.000 €					
221.04	Vestuario.	10.000 €					
221.05	Productos alimenticios.	2.500 €					
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario.	3.000 €					
221.07	Material docente.	77.960 €					

		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
221.08	Material deportivo y cultural.	35.000 €					
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.	1.000 €					
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	10.000 €					
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.	82.000 €					
221.99	Otros suministros.	78.000 €					
222	COMUNICACIONES.		728.500 €				
222.00	Telefónicas.	678.000 €					
222.01	Postales.	49.000 €					
222.02	Telegráficas.	1.500 €					
223	TRANSPORTES.		142.000 €				
223.00	Transportes.	142.000 €					
224	PRIMAS DE SEGUROS.		163.000 €				
224.00	Edificios y otras construcciones.	150.000 €					
224.01	Elementos de transporte.	12.000 €					
224.09	Otros riesgos.	1.000 €					
225	TRIBUTOS.		10.000 €				
225.01	Locales.	10.000 €					
226	GASTOS DIVERSOS.		1.709.372 €				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	65.000 €					
226.02	Información, divulgación y publicidad.	354.000 €					
226.06	Reuniones, conferencias y cursos.	880.000 €					
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas.	20.000 €					
226.08	Premios, concursos y certámenes.	2.000 €					
226.09	Actividades culturales.	230.000 €					
226.10	Actividades deportivas.	150.000 €					
226.99	Otros.	8.372 €					
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		3.450.000 €				
227.00	Limpieza y aseo.	1.753.000 €					
227.01	Seguridad.	934.000 €					
227.03	Postales o similares.	40.000 €					
227.06	Estudios y trabajos técnicos.	500.000 €					
227.07	Edición de publicaciones.	100.000 €					
227.08	Servicios de Jardinería	98.000 €					
227.99	Otros.	25.000 €					
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			411.183 €	7.000 €		
230	DIETAS.		105.000 €				
230.00	Dietas.	105.000 €					
231	LOCOMOCIÓN.		171.183 €				
231.00	Locomoción.	171.183 €					
232	TRASLADOS.						
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.		135.000 €				
233.00	Otras indemnizaciones.	135.000 €					

SUBTOTAL 9.934.284 € 22.844 €

TOTAL CAPÍTULO 2 9.957.128 €

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			1.543.761 €			
310	INTERESES.		1.543.761 €				
310.01	A largo plazo.	1.543.761 €					
SUBTOTAL				1.543.761 €			
TOTAL CAPÍTULO 3				1.543.761 €			

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.			165.000 €			
440	A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.		165.000 €				
440.00	A sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.	165.000 €					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			114.446 €	20.000 €	1.132.334 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.					930.833 €	
480.02	Becas para intercambio de estudiantes.					155.000 €	
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes.					775.833 €	
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.					201.501 €	
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa.					201.501 €	
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA.				20.000 €		
484	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.		114.446 €				
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	72.000 €					
484.99	Otros convenios.	42.446 €					
SUBTOTAL				279.446 €	20.000 €	1.132.334 €	
TOTAL CAPÍTULO 4				1.431.780 €			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				59.267.413 €			

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
60	INVERSIÓN NUEVA.			1.458.335 €	5.600 €		
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		340.000 €				
603.00	Maquinaria	150.000 €					
603.01	Instalaciones.	175.000 €					
603.02	Utillaje.	15.000 €					
605	MOBILIARIO Y ENSERES.		101.949 €		3.000 €		
605.00	Mobiliario y enseres.	101.949 €			3.000 €		
606	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		248.172 €		2.600 €		
606.00	Sistemas para procesos de información.	248.172 €			2.600 €		
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		768.214 €				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos.	768.214 €					
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.			5.000.000 €			
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		5.000.000 €				
622.00	Edificios y otras construcciones.	5.000.000 €					
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.			524.942 €		3.777.613 €	
640	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.					1.658.400 €	
642	CONTRATOS ARTÍCULO 83 LOU.					1.264.765 €	
644	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.					747.600 €	
644.00	Programa propio.					747.600 €	
648	PLANES DE MEJORA		347.773 €				
649	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		177.169 €			106.848 €	
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.			150.000 €			
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		50.000 €				
662.00	Edificios y otras construcciones.	50.000 €					
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		40.000 €				
663.00	Maquinaria	10.000 €					
663.01	Instalaciones.	25.000 €					
663.02	Utillaje.	5.000 €					
665	MOBILIARIO Y ENSERES.		20.000 €				
665.00	Mobiliario y enseres.	20.000 €					
666	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		40.000 €				

		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
666.00	Sistemas para procesos de información.	40.000 €					
				SUBTOTAL	7.133.277 €	5.600 €	3.777.613 €
					TOTAL CAPÍTULO 6	10.916.490 €	

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS					
		422D			322C	321A	541A
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			6.665.638 €			
913	A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		6.665.638 €				
913.00	A largo plazo de entes de fuera del sector público.	6.665.638 €					
				SUBTOTAL	6.665.638 €		
					TOTAL CAPÍTULO 9	6.665.638 €	

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 17.582.128 €

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2008 76.849.541 €

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 20 de septiembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de rollo de apelación núm. 575/2006. (PD. 5716/2007).

NIG: 2906737C20060001983.

Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 575/2006.

Negociado: 3R.

Asunto: 500575/2006.

Autos de: 46/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (Antiguo Mixto núm. Siete).

Negociado: 3R.

Apelante: Carlos Manuel Asencio Moreno.

Procurador: Olmedo Cheli, Jesús.

Apelado: Allianz Seguros, FIACT, Garret Nigel, Kaeren Jones y Mapfre.

Procurador: Rodríguez Fernández, Ana María y Fortuny de los Ríos, Miguel.

E D I C T O

En el rollo de apelación núm. 575/06 dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 46/01 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, seguido en esta Audiencia Provincial (Sección 5.ª), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 386. En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil siete. Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio verbal procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Marbella, sobre hecho de la circulación, seguidos a instancia de don Carlos Manuel Asencio Moreno contra la entidad «Allianz Seguros, S.A.» y otros; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio. «Fallamos. Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Carlos Manuel Asencio Moreno contra la sentencia dictada en fecha diecisiete de mayo de 2004, por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Marbella en sus autos civiles 46/2001, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha Resolución dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva y condenando expresamente a la parte apelante al abono de las costas causadas en esta alzada. Notifíquese esta Resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Pablo Andrés Torres Ruiz y Climaire Plus, S.L., actualmente en ignorado paradero, y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, expido la presente en Málaga a veinte de septiembre de dos mil siete.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 930/06-4.º (PD. 5710/2007).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 930/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, a instancia de doña Amparo Lucas Rogerio contra Emilio Vázquez Mellado, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que literalmente es como sigue, extendiendo la presente para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en Sevilla a 22 de octubre de 2007

SENTENCIA NÚM. 221/07

En Sevilla a veintiuno de septiembre de dos mil siete.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla en el procedimiento de Juicio Verbal Civil seguido a instancias de doña Amparo Lucas Rogerio representado por el Procurador/a Sr./Sra. Rodríguez Piazza, y asistido por el Letrado/a Sr./a Luna Fernández, contra don Emilio Vázquez Mellado, declarado en situación procesal de rebeldía.

Sobre desahucio por falta de pago de la renta.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de junio se presenta por el Procurador/a Sr./Sra. Rodríguez Piazza, en la indicada representación, demanda de juicio verbal de desahucio, junto con sus copias y documentos.

Segundo. Por auto de fecha 5 de julio, se incoa la misma, señalándose día y hora para la celebración del juicio oral.

Tercero. El día 19 de septiembre del actual se celebró el juicio oral con el resultado obrante en autos, no compareciendo el demandado a pesar de haber sido citado en forma, por lo que fue declarado en rebeldía conforme a lo previsto en el artículo 442.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Celebrada la vista oral, el juicio quedó concluso para sentencia.

Quinto. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por la parte actora se pretende la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Urbanización Ciudad Aljarafe Conjunto 2, 3.º, puerta 2, de Mairena del Aljarafe, celebrado con el demandado, por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la finca, así como la condena de la demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.800 €, a que ascienden las rentas y cantidades asimiladas vencidas

hasta la fecha de la demanda, más los intereses legales de esta cantidad y las costas procesales.

Citada la parte demandada, la misma no compareció en forma al acto del juicio, por lo que fue declarada en rebeldía.

Segundo. Establece el artículo 442 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio verbal que al demandado que no comparezca al acto de la vista se le declarará en rebeldía y, sin volver a citarlo, continuará el juicio su curso.

La declaración de rebeldía no supone ni un allanamiento tácito ni un reconocimiento de los hechos alegados por la parte actora, sino que el juicio continúa su curso entendiéndose que el demandado niega los hechos, salvo que exista una norma especial que disponga otra cosa al respecto, y sin perjuicio de lo establecido para la práctica de la prueba de interrogatorio del demandado, en la que pueden entenderse admitidos los hechos del interrogatorio si el demandado no asiste estando debidamente citado (artículos 440 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Consecuencia de todo ello es que en caso de rebeldía del demandado, el actor sigue teniendo la carga procesal de probar los hechos en que fundamenta sus pretensiones, salvo disposición en contrario.

Precisamente para el juicio de desahucio existe norma especial en caso de rebeldía del demandado, pues el artículo 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevé que, en caso de no comparecer el demandado a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites.

Tercero. En el presente caso el demandado fue citado en legal forma y no compareció al acto del juicio, por lo que fue declarado en rebeldía; conforme a lo previsto en el artículo 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y atendiendo a la documental aportada con la demanda, procede decretar el desahucio, resolviendo el contrato de arrendamiento, ordenando a la parte demandada el desalojo de la finca dentro del plazo de un mes desde la firmeza de esta sentencia, conforme a lo dispuesto por el art. 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no apreciándose la necesidad de otorgar un plazo más amplio, y con apercibimiento de que, en caso de no desalojar el inmueble en ese plazo, se procederá de inmediato a su lanzamiento.

En cuanto a las rentas reclamadas por la parte actora, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2006, así como las que se devenguen hasta el completo desalojo de la vivienda, atendida la prueba practicada consistente en documental, procede la estimación de tal pretensión, condenando al demandado al pago de 1.800 € por las rentas vencidas hasta la presentación de la demanda, así como al pago de las que se devenguen en lo sucesivo hasta el completo desalojo de la finca. Actualizada la cifra debida en el juicio lo reclamado asciende a 8.550 €.

Cuarto. En relación a los intereses reclamados, al no haber pacto expreso de las partes sobre los mismos, son de aplicación los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil, por lo que al principal reclamado se le aplicará el interés legal del dinero.

Además, conforme a lo previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a estas cantidades le serán de aplicación el interés por mora procesal equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el momento en que se dicte esta sentencia.

Quinto. Establece el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho. Para apreciar, a efectos de condena en costas,

que el caso era jurídicamente dudoso se tendrá en cuenta la jurisprudencia recaída en casos similares. Si fuere parcial la estimación o desestimación de las pretensiones, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a no ser que hubiere méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad.

En el presente caso, al estimarse íntegramente las pretensiones del actor, las costas deben imponerse al demandado condenado.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de desahucio por falta de pago de la renta presentada por el Procurador/a Sr./Sra. Rodríguez Piazza, en nombre y representación de doña Amparo Lucas Rogerio, y en consecuencia, condenar al demandado don Emilio Vázquez Mellado al desalojo de la finca sita en Urb. Ciudad Aljarafe, Conjunto 2, 3.º, puerta 2, de Mairena del Aljarafe, antes del transcurso de un mes desde que esta sentencia sea firme, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no abandona la finca antes de esa fecha.

Segundo. Condenar igualmente al demandado don Emilio Vázquez Mellado al pago de ocho mil quinientos cincuenta (8.550 €) así como al pago de las que se devenguen hasta el completo desalojo de la vivienda y los intereses de estas cantidades conforme a lo establecido en el Fundamento de Derecho cuarto.

Tercero. Imponer las costas ocasionadas en el presente procedimiento al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo en Sevilla, a 22 de octubre de 2007.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa, dimanante de Expediente de dominio núm. 263/2007. (PD. 5715/2007).

NIG: 4104141C2007000266.

Procedimiento: Expediente de dominio 263/2007. Negociado: AG. Sobre Inmatriculación.

Solicitante: Comunidad de Propietarios «Los Lirios».

Procuradora: Sra. Sara María Díaz Pérez.

Ltrado: Sr. José Manuel Martín Leal.

EDICTO

Don Alberto Varona Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 263/2007 a instancia de Comunidad de Propietarios «Los Lirios» expediente de dominio

para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana, sótano de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados destinado a almacén y comercio, sito en travesía Carretera de Herrera Segunda, 3, Es: 1, planta-1, puerta 1. Linda, únicamente, al norte, con vivienda bajo derecha propiedad de doña María Isabel Martínez de Godos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Estepa, a veinticinco de octubre de dos mil siete.- El Juez.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 22 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de Juicio Ordinario núm. 379/2006. (PD. 5717/2007).

NIG: 2906747M20061000428.

Procedimiento: Juicio Ordinario 379/2006. Negociado: EE.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga.
Juicio: Juicio Ordinario 379/2006.
Parte demandante: Materiales de Construcción Fernando Moreno, S.L.
Parte demandada: Yeidy Ramírez y Intercool 2005, S.L.
Sobre: Juicio Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Málaga, a 19 de octubre de 2007.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, los autos del Procedimiento Ordinario registrado con el número 379 del año

2006, iniciados por el/la Procurador/a Sr./a don/doña Rodríguez Fernández en nombre y representación de Materiales de Construcción Fernando Moreno, S.L., defendida por el/la abogado/a don/doña Sánchez Martín, contra Intercool 2005, S.L. y doña Yeidy Ramírez, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr./a. don/doña Rodríguez Fernández en nombre y representación de Materiales de Construcción Fernando Moreno, S.L., defendida por el/la abogado/a don/doña Sánchez Martín, contra Intercool 2005, S.L. y doña Yeidy Ramírez, ambos en rebeldía y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de seis mil doscientos ocho euros con diez céntimos (6.208,10 €) más intereses de dicha cantidad conforme al Fundamento de Derecho Tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente Resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta Resolución, lo pronuncio, mando y firmo.
Magistrado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Málaga, a 22 de noviembre de dos mil siete.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCATOAC23-07ICCATOAC25). (PD. 5677/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - c) Número de expediente: 07ICCATOAC23-07ICCATOAC25.
2. Objeto del contrato: Suministro por lotes de infraestructuras científicas.
 - a) División por lotes: Sí.
 - b) Número de lotes: Dos.
 - c) Descripción del objeto del Lote 1 (07ICCATOAC23): Suministro de estación de trabajo para tratamiento de líquidos con un presupuesto de 59.750 €.
 - d) Descripción del objeto del Lote 2 (07ICCATOAC25): Suministro de una sonda EK-60 con transceptor y transductor de 38 khz, con un presupuesto de 79.481 €.
 - e) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera El Toruño dependiente del IFAPA, sito en carretera N-IV, km 654. 11500, El Puerto de Santa María(Cádiz).
 - f) Plazo de ejecución: Dos meses para cada lote.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 139.231 €.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
 - b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C). Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092 (Sevilla).
 - c) Teléfono: 954 994 608.
 - d) Telefax: 954 994 607.
 - e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha

de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este Anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. Lugar y fecha:

a) Sobres 1 (documentación administrativa): El día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º C) los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

b) Sobres 2 (Documentación económica y técnica): El día 3 de marzo de 2008, a las 9,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º. Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El presente suministro está financiado en su totalidad con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013.

c) Tramitación del gasto: Anticipado.

11. Gastos de anuncios: El coste del presente anuncio será por cuenta de cada adjudicatario en proporción a los lotes adjudicados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCOALMJ22). (PD. 5678/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: 07ICCOALMJ22.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de PCR a tiempo real.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera Alameda del Obispo, dependiente del IFAPA, sito en Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 49.900 €.

5. Garantías:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C). Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092 (Sevilla).

c) Teléfono: 954 994 608.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este Anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. Lugar y fecha:

a) Sobres 1 (documentación administrativa): El día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º C), los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

b) Sobres 2 (Documentación económica y técnica): El día 3 de marzo de 2008, a las 9,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º, Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El presente suministro está financiado en su totalidad con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013.

c) Tramitación del gasto: Anticipado.

11. Gastos de anuncios: El coste del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCATOAC 16-07ICCATOAC17). (PD. 5679/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: 07ICCATOAC16-07ICCATOAC17.

2. Objeto del contrato: Suministro por lotes de infraestructuras científicas.

a) División por lotes: Sí.

b) Número de lotes: 2.

c) Descripción del objeto del Lote 1 (07ICCATOAC16): Suministro de cromatógrafo de líquidos de alta resolución (HPLC) con un presupuesto de 55.000 €.

d) Descripción del objeto del Lote 2 (07ICCATOAC17): Suministro de mobiliario de laboratorio de química, con un presupuesto de 37.000 €.

e) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera El Toruño dependiente del IFAPA, sito en carretera N-IV, km 654, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

f) Plazo de ejecución: Dos meses para cada lote.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 92.000 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla).

c) Teléfono: 954 994 608.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. Lugar y fecha.

a) Sobres 1 (Documentación Administrativa): El día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º C, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

b) Sobres 2 (Documentación Económica y Técnica): El día 3 de marzo de 2008, a las 9,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El presente suministro está financiado en su totalidad con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

c) Tramitación del gasto: Anticipado.

11. Gastos de anuncios: El coste del presente anuncio será por cuenta de cada adjudicatario en proporción a los lotes adjudicados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCOALPD04- 07ICCOALMJ19- 07ICCOALMJ24). (PD. 5680/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Núm. de expediente: 07ICCOALPD04- 07ICCOALMJ19- 07ICCOALMJ24.

2. Objeto del contrato: Suministro por lotes de infraestructuras científicas.

a) División por lotes: Sí.

b) Número de lotes: Tres.

c) Descripción del objeto del Lote 1 (07ICCOALPD04): Suministro de analizador NIR olivescan para aceituna y orujo, con un presupuesto de 46.400 €.

d) Descripción del objeto del Lote 2 (07ICCOALMJ19): Suministro de un equipo NIR portátil, con un presupuesto de 73.000 €.

e) Descripción del objeto del Lote 3 (07ICCOALMJ24): Suministro de un acondicionamiento de cámaras climáticas, con un presupuesto de 41.854 €.

f) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera Alameda del Obispo dependiente del IFAPA, sito en Córdoba.

g) Plazo de ejecución: Dos meses para cada lote.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 161.254 €.

5. Garantías:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C).

Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092 (Sevilla).

c) Teléfono: 954 994 608.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. Lugar y fecha:

a) Sobres 1 (documentación administrativa): El día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º C), los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

b) Sobres 2 (documentación económica y técnica): El día 3 de marzo de 2008, a las 9,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º, Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El presente suministro está financiado en su totalidad con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013.

c) Tramitación del gasto: Anticipado.

11. Gastos de anuncios: El coste del presente anuncio será por cuenta de cada adjudicatario en proporción a los lotes adjudicados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 07ICCARMMJ03). (PD. 5681/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: 07ICCARMMJ03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un texturómetro o analizador de textura para alimentos, software de medida y análisis de resultados y equipo informático para el texturómetro.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera Rancho de la Merced dependientes del IFAPA, sito en carretera de Trebujena, km 3.2, 11431, Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 40.500 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C.

Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092, (Sevilla).

c) Teléfono: 954 994 608.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP). Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. Lugar y fecha.

a) Sobres 1 (Documentación Administrativa): El día 21 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º C, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

b) Sobres 2 (Documentación Económica y Técnica): El día 3 de marzo de 2008, a las 9,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, en Avenida Isaac Newton, 3, 2.º Edificio Bluenet. Isla de la Cartuja. 41092.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El presente suministro está financiado en su totalidad con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013.

c) Tramitación del gasto: Anticipado.

11. Gastos de anuncios: El coste del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad y la causa de concurso de proyecto con jurado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de Expediente: 2007/3473.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: SE-05/02-A. Redacción de Proyecto Básico y Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la Rehabilitación de las Casas Consistoriales en Ecija (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso de proyecto con jurado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos sesenta y tres mil ochocientos dos euros con setenta y nueve céntimos (363.802,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Estudio Carbajal, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos sesenta y tres mil ochocientos dos euros con setenta y nueve céntimos (363.802,79 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2007/0947 (01-JA-1663-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-316, p.k. 19+700 al 20+700 (TCA núm. 18-05, Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 72.278,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 59.955,25 euros.

Expte.: 2007/0974 (02-SE-1878-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-473, de Sanlúcar la Mayor a Aznalcázar, tramo: P.k. 2+480 al p.k. 3+480 (antigua A-477, p.k. 39+300 al 40+300) TCA núm. 29-05, Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 109.378,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Imesapi Servicios Movilidad.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 90.674,37 euros.

Expte.: 2007/0994 (01-JA-1662-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-316, p.k. 12+900 al 13+900 (TCA núm. 17-05, Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 124.353,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 103.698,45 euros.

Expte.: 2007/0999 (01-JA-1658-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de alta siniestralidad en la carretera A-401, p.k. 52+100 al 53+900 (TAS núm. 13-05, Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 74.335,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

- b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 63.750,48 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte: 2007/0470 (2-AA-2422-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Renovación de Señales de Código en la Red Intercomarcal de Carreteras de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 113 de fecha 8.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 600.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 522.000,00 euros.

Expte: 2007/0977 (2-AA-2424-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato : Renovación de Señales de Código en la Red Intercomarcal de Carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 113 de fecha 8.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 600.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 467.460,00 euros.

Expte: 2007/0979 (1-AA-2366-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Reposición de Plantaciones en Enlaces de la A-92.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127 de fecha 28.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 116.512,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 96.589,02 euros.

Expte: 2007/1198 (03-AA-2441-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de Barrera de Seguridad en Diversos Tramos de la Red Complementaria de Carreteras. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 162 de fecha 17.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 699.953,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 588.171,28 euros.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

c) Número de expediente: 2007/0566.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Impresión y encuadernación del volumen «Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 155, de 7 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Gráficas Varona, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y nueve mil novecientos euros (39.900,00 euros).

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 158/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de gestión del proyecto de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208, de fecha 22 de octubre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 88.000,00 euros (ochenta y ocho mil euros) (Inc. IVA).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 82.720,40 euros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Nervión (Expte. 15/2007).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Dirección Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
 - c) Número del expediente: 15/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de local para sede de la nueva Oficina de Empleo de Sevilla-Nervión.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 209, de fecha 23.10.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.920,01 € (doscientos diez mil novecientos veinte euros y un céntimo de euro).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.2007.
 - b) Contratista: Díaz Cubero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 180.969,37 € (ciento ochenta mil novecientos sesenta y nueve euros y treinta y siete céntimos).

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras de adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja (Expte. 16/2007).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Dirección Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
 - c) Número del expediente: 16/2007.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de local para sede de la nueva Oficina de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214 de fecha 30.10.07.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 297.761,42 euros (doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta y un euros y cuarenta y dos céntimos de euro).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.2007.
 - b) Contratista: Díaz Cubero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 259.945,72 euros (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros y setenta y dos céntimos).

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a la adquisición de elementos de señalización para varias oficinas de empleo pertenecientes a esta Dirección Provincial. (Expte. 19/2007).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
 - c) Número del expediente: 19/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de elementos de señalización para varias oficinas de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 147.205,49 € (ciento cuarenta y siete mil doscientos cinco euros y cuarenta y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.11.2007.
 - b) Contratista: Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 147.205,49 € (ciento cuarenta y siete mil doscientos cinco euros y cuarenta y nueve céntimos).

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director (P.D. Orden de 14.7.04), Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 501/07).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 501/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de la Consejería de Salud.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 26 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 143.400,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 141.288,00 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 571/07).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 571/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario para varias Delegaciones Provinciales de Salud.
- c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 69.324,48 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.324,48 euros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 440/07).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 440/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores para los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de Salud.
- c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 345.800,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 345.800,00 euros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0704880B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de restauración de lienzos de murallas del castillo, Aroche (Huelva).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de 6 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.111.006,27 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.10.2007.
 - b) Contratista: Freyssinet, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.046.234,60 euros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0720840B29BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y puesta en valor de la Iglesia de Santa Clara, Antequera (Málaga).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 17 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.108.308,31 euros.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Hermanos Campano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.060.000,00 euros.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias en el CEIP «Lope de Vega» de Almonte (Huelva). Expte. 191/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5713/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Alameda Sundheim, 8. 1.º B. Huelva, C.P. 21003.
 - d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
 - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 191/ISE/2007/HUE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: «Obras varias en el CEIP «Lope de Vega» de Almonte (Huelva)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alonsario, 2, 21730, Almonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses (3 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Trescientos mil euros con cero céntimos (300.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 6.000,00 € (seis mil euros con cero céntimos).
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de contratistas: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: E.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de

Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Reparaciones varias en el IES «San Blas» de Aracena (Huelva). Expte. 336/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5712/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.

d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 336/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Reparaciones varias en el IES «San Blas» de Aracena (Huelva)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pza. de Doña Elvira Embid, s/n, 21200, Aracena (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Novecientos setenta y tres mil veinticinco euros con trece céntimos (973.025,13 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 19.460,50 € (diecinueve mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de contratistas: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Bole-

tin Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Reparaciones varias en el IES «Puerta de Andalucía» de Santa Olalla del Cala (Huelva). Expte. 337/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5711/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.

d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 337/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Reparaciones varias en el IES «Puerta de Andalucía» de Santa Olalla del Cala (Huelva)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Avda. de Extremadura, s/n, 21260, Santa Olalla del Cala (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses (5 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos nueve mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (209.146,57 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 4.182,93 € (cuatro mil ciento ochenta y dos euros con noventa y tres céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de contratistas: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5714/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195. Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 314/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de las obras de actualización y modernización en el CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

b) Lugar de ejecución: CEIP Ntra. Sra. del Rosario, Teba (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos nueve mil ciento noventa y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (309.199,55 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (seis mil ciento ochenta y tres euros con noventa y nueve céntimos: 6.183,99 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo: C, subgrupo: Todos, categoría: e.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de demolición del edificio sito en la calle Santo Domingo, núm. 22, de Úbeda (Jaén). (PD. 5706/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm.: 2007/6464. Obras de demolición del edificio sito en la calle Santo Domingo, núm. 22 de Úbeda (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y ocho mil ciento diecinueve euros con veinte céntimos (68.119,20 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 1.362,38 euros.

6. Obtención de documentación e información:

A) Gerencia Provincial de Jaén de EPSA.

b) Domicilio: C/. Isaac Albéniz, núm. 2-entrepunta.

b) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

B) Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Úbeda.

a) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, núm. 4.

b) Localidad: Úbeda (Jaén), 23400.

c) Teléfono: 953 779 438. Fax 953 779 445.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: Calle Isaac Albéniz, núm. 2-entrepantana. Jaén. 23009. Teléfono 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 9,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: La adjudicación quedará condicionada a la obtención de la licencia municipal de obras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 5 viviendas protegidas y 5 trasteros vinculados en la calle Particiones, núm. 11, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Úbeda (Jaén). (PD. 5709/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6285. Obras de edificación de 5 viviendas protegidas y 5 trasteros vinculados en la calle Particiones, núm. 11, de Úbeda (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y cinco mil veinte euros con treinta y dos céntimos (285.020,32 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.700,41 euros.

A) Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, entreplanta.

b) Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

B) Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Úbeda.

a) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, núm. 4, Úbeda (Jaén), 23.400.

b) Tfno.: 953 779 438. Fax: 953 779 445.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: Calle Isaac Albéniz, núm. 2, entreplanta, Jaén, 23.009.

Teléfono 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 9,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

a) Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

b) La adjudicación quedará condicionada a la obtención de la licencia municipal de obras y al informe favorable de supervisión de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director de Planificación y Control, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación de 79 viviendas protegidas en Régimen Especial en la parcela RC6-B y H del SUNP-1 (3.ª Fase Jaén). (PD. 5704/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2007/6752. Contratación de obras de edificación de 79 viviendas protegidas en Régimen Especial en la parcela RC6-B y H del SUNP-1 (3.ª Fase Jaén).

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.996.197,55), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 99.923,95 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de EPSA en Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, Entreplanta.

b) Localidad y código postal: Jaén 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012 Sevilla. Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2, Entrepantana. 23009 Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 24 de marzo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 24 de abril de 2008.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría f.

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 viviendas protegidas en la Calle del Cura, núm. 19, del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Baeza (Jaén). (PD. 5708/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6300. Obras de edificación de 8 viviendas protegidas en la Calle del Cura, núm. 19, de Baeza (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y dos mil doscientos doce euros con sesenta céntimos (352.212,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.044,25 euros.

6. Obtención de documentación e información.

A) Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2-entrepantana.

b) Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

B) Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Baeza.

a) Domicilio: Patrocinio Biedma, núm. 15, Baeza (Jaén), 23440.

b) Tlfno.: 953 779 723. Fax: 953 779 725.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: Calle Isaac Albéniz, núm. 2-entrepantana. Jaén, 23009. Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 9,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones:

a) Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

b) La adjudicación quedará condicionada al informe positivo de supervisión de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director de Planificación y Control, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de reparaciones varias en el edificio sito en la calle Santo Reino, núm. 27, del grupo de 120 VPP de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Andújar (Jaén). (PD. 5707/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6757. Obras de reparaciones varias en el edificio sito en la calle Santo Reino, núm. 27, del grupo de 120 VPP de Andújar (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta y cinco euros con setenta céntimos (420.245,70 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.404,91 euros.

6. Obtención de documentación e información:

A) Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, entreplantana.

b) Jaén-23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

B) Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas.

a) Domicilio: Avda. Ruiz Picasso, Sector Almería, bloque F-1-bajo, Andújar (Jaén), 23740.

b) Tlfno. 953 779 438. Fax: 953 779 445.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: Calle Isaac Albéniz, núm. 2, entre-

planta, Jaén, 23.009. Teléfono 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 9,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

a) Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 3. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 6. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 8. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 9. Categoría c.

b) La adjudicación quedará condicionada a la obtención de la licencia municipal de obras y al realojo efectivo de los ocupantes de las viviendas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director de Planificación y Control, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 VP-Régimen Especial en venta, en Rágol (Almería). (PD. 5675/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6746. Obras de edificación de 8 VP-Régimen especial en venta, en Rágol, Almería.

b) Lugar de ejecución: Rágol (Almería).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta euros con sesenta y nueve céntimos (449.350,69 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.987,01 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Almería. 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13, horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del cuarto día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 21 de diciembre de 2007.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación de obras de edificación de 14 VP- Régimen General para venta en el Plan Parcial del sector SUNP-1-2ª Fase del PGOU de Jaén. (PD. 5705/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6724. Obras de edificación de 14 VP-Régimen General para venta en el Plan Parcial del sector SUNP-1-2ª Fase del PGOU de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos dieciocho euros con cincuenta y siete céntimos (1.155.318,57 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 23.106,37 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén sita en C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. La adjudicación del contrato queda condicionada a la previa obtención de la licencia municipal de obras, según lo establecido en las bases que rigen la licitación.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Loja, sobre licitación de contratación de obras que se cita. (PD. 5674/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4830. Contratación de obras de rehabilitación para la obtención de cinco viviendas en C/ Caridad, 12, dentro del Programa de Viviendas Protegidas en Venta en el ARC del Centro Histórico de Loja.

b) Lugar de ejecución: Loja (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y tres mil trescientos veintisiete euros con ochenta y seis céntimos (253.327,86 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.066,56 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410, o en la Oficina de ARC de Santa Fe sita en C/ Isabel la Católica, núm. 9, Puerta de Sevilla.

Localidad y Código Postal: Santa Fe (Granada), 18320.

Teléfono: 958 894 880. Fax: 958 894 879.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

- Opción 1: Hasta las 13,00 horas del día 22 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, a las 13,00 horas del día 7 de marzo de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría c.

Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. T-MG6100/OAT2. (PD. 5701/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Concurso de consultoría y asistencia técnica para la Asesoría en Acciones de Comunicación sobre el metro de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 550; Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 22 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 5 de febrero de 2008.

9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 29 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6001/OAT2. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. TMG6100/OAT1. (PD. 5700/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Concurso de Consultoría y Asistencia Técnica de implantación y prestación del servicio de Atención al Ciudadano en la Oficina de Información al público de la Línea Metropolitana de Granada (Metro de Granada).

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% Presupuesto Licitación. Definitiva ordinaria 4% Presupuesto Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta. Sevilla. 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 5 de febrero de 2008.

9. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 29 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6001/OAT1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MM6105/OCCO. (PD. 5699/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de calidad de las obras correspondientes a la construcción de la infraestructura y urbanización de

la Línea 1 del metro de Málaga, Doctor Domínguez-Cocheras. Expediente: T-MM6105/OCCO.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y dos mil euros (152.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto Base de Licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto Base de Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Base de Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550; Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 23 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 5 de febrero de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 30 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6105/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MM6105/OEJO. (PD. 5702/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra para la infraestructura y urbanización de la línea 1 del metro de Málaga. Tramo Doctor Domínguez-Cocheras. Expediente: T-MM6105/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintiún millones treinta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (21.032.967,19 €), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% Presupuesto Base de Licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto Base de Licitación. Definitiva especial: 2% Presupuesto Base de Adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550; Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta, Sevilla. 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 29 de febrero de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 19 de febrero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6105/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21.12.2007.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de asistencia técnica. TMM6105/OATO. (PD. 5703/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Consultoría y Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Línea 1 del Metro de Málaga. Tramo: Doctor Domínguez-Cocheras. Expediente: T-MM6105/OATO.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos doce mil seiscientos treinta euros con setenta y un céntimos (712.630,71) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria 4% presupuesto base de licitación. Garantía definitiva especial del 2% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.º pl., Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 7 de marzo de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 25 de febrero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: TMM6105/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26.12.2007.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento del Tramo Urbano de Coin en la carretera A-404. (Málaga) (BOJACMA5111/OEJO.DOC). (PD. 5682/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-MA5111/OEJO. Obra de acondicionamiento del Tramo Urbano de Coin en la carretera A-404. Málaga.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de Licitación: Dos millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos, IVA incluido (2.738.404,54 euros).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 2 Categoría e.

- Grupo G Subgrupo 4 Categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla). 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de la Autovía A-316, Tramo: Enlace sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla). (PD. 5673/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-JA1073/OEJO. Obra de la Autovía A-316, Tramo: Enlace sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintiséis millones doscientos seis mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos, IVA incluido (26.206.587,47 euros).

5. Garantías: 2% Importe Licitación IVA incluido. 524.131,74 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A Subgrupo 1 Categoría f.

- Grupo A Subgrupo 2 Categoría f.

- Grupo B Subgrupo 2 Categoría e.

- Grupo G Subgrupo 4 Categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 18 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de diciembre de 2007.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Junta de Compensación de la 2 U.E. 11 «Cucarela 3», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), sobre licitación de concurso para la contratación de las obras de urbanización. (PP. 5523/2007).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación de la 2 U.E. 11 «Cucarela 3» en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de urbanización de la 2 U.E. 11 «Cucarela 3».

b) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones seiscientos noventa y seis mil ciento siete euros con cuarenta y dos céntimos (3.696.107,42 euros), IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 73.922,15 euros.
 6. Obtención de documentación e información. Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Cádiz.
 - a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5 - 1.º
 - b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.
 - c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas, del día 28 de enero de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5 - 1.º (11010), Cádiz.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, del día 4 de febrero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, subgrupo 6, categoría f.

Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Presidente de la Junta de Compensación, Eugenio Rubio Aranoa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 373/07.

Notificado: Carpintería-Almacén Fidel Martín Alarcón.
Último domicilio: Huertas Bajas, s/n, Torre del Mar (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 381/07.

Notificado: Doña Cristina Wandosell Morales, «Ornatus».
Último domicilio: Paseo de Sancha, 53, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1032/07.

Notificado: Al Sultan Palace, S. L.
Último domicilio: Urb. Las Chapas, 139, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1042/07.

Notificado: Bailarina, S. L.
Último domicilio: Duquesa de Arcos, 45, Manilva (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1056/07.

Notificado: Don Chkairi Mohammed Abdelali, «Bar Ali Baba».
Último domicilio: Miguel de Cervantes, Edf. Perla II, local 1-14, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1062/07.

Notificado: Don Jesús Miguel García Prado.
Último domicilio: Avda. Europa, 1, 4.º G, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de noviembre de 2007 del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Tripholio Producciones, S.L., el inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al proceder de esta Administración Autónoma el acto a dictar, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha procedido al inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Hacer público el acuerdo de 27 de noviembre de 2007, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Tripholio Producciones, S.L., el del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Málaga, 28 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 27 de noviembre de 2007, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, por el que se notifica a la empresa Tripholio Producciones, S.L., el inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la resolución, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al proceder de esta Administración Autónoma el acto a dictar, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación:

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Se comunica a través de este anuncio el inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución del Director General de Investigación, Tecnología y Empresa de 10 de noviembre de 2005:

Núm. de expediente: MA/114/PTA.

Interesada: Tripholio Producciones, S.L.

Último domicilio: Edificio Premier, 1, planta 1.ª, oficina 17, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Campanillas (Málaga).

Extracto del acto: Inicio del procedimiento de incumplimiento de las condiciones fijadas en la Resolución.

Causas: Haber transcurrido más de 4 meses desde la finalización del plazo de vigencia sin acreditar, ante la Delegación Provincial, la realización de la actividad subvencionada en el expediente MA/114/PTA.

Segundo. Se le apercibe asimismo a la empresa que del incumplimiento total apreciado en la acreditación de la actividad subvencionada, podría seguirse la declaración de pérdida de beneficios concediéndole un plazo de 15 días, dentro de los cuales el expediente se pondrá a la vista en este Servicio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, 29006, Málaga

Tercero. Asimismo, se le indica el derecho que tiene a la audiencia en la fase procedimental pertinente según se establece en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Remitir al Ayuntamiento de la localidad de Málaga el presente Acuerdo para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Málaga, 27 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, Fernando Acuña Cáceres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2007, en el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional y para supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2007 para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00 79400 43A, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión de la entidad beneficiaria, finalidad de la subvención, país e importe concedido.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

A N E X O

PAÍS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
BRASIL	MINISTERIO DE LAS CIUDADES DE BRASIL	Rehabilitación de viviendas en Centro Histórico de San Luis. Programa 2007	195.000,00 €
CHILE	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE CHILE	Asesoramiento y actuaciones en materia de vivienda. Programa 2007	90.000,00 €
CUBA	OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de La Habana. Programa 2007	190.000,00 €
CUBA	ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PODER POPULAR DE SANTIAGO DE CUBA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de Santiago de Cuba. Programa 2007	60.000,00 €
CUBA	ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE TRINIDAD	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de Trinidad. Programa 2007	65.000,00 €
ECUADOR	MUNICIPALIDAD DE CUENCA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en Cuenca. Programa 2007	300.000,00 €
EL SALVADOR	ALCALDÍA DE SUCHITOTO	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de Suchitoto. Programa 2007	155.000,00 €
EL SALVADOR	ALCALDÍA DE SAN SALVADOR	Actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación en San Salvador. Programa 2007	185.000,00 €
EL SALVADOR	UNIVERSIDAD JOSÉ SIMEÓN CAÑAS	Actuaciones de fomento de la arquitectura en El Salvador. Programa 2007	80.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico. Programa 2007	55.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE QUEZALTENANGO	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones. Programa 2007	245.000,00 €

PAÍS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
HONDURAS	MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones. Programa 2007	170.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE ALCAZARQUIVIR	Actuaciones de rehabilitación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2007	290.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE TETUÁN	Actuaciones de rehabilitación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Tetuán. Programa 2007	250.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE LARACHE	Actuaciones de rehabilitación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Larache. Programa 2007	250.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE CHEFCHAUEN	Actuaciones de rehabilitación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Chefchauen. Programa 2007	150.000,00 €
MÉXICO	SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Actuaciones de rehabilitación y asistencia técnica en Michoacán. Programa 2007	170.000,00 €
MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en la Universidad de México. Programa 2007	80.000,00 €
NICARAGUA	ALCALDÍA DE LEÓN	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones en la Municipalidad de León. Programa 2007	170.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Canelones. Programa 2007	90.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Montevideo. Programa 2007	260.000,00 €

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-334. Tramo: Baza-Purchena». Clave: 01-AA-0531-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 21 de diciembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería, sito en calle Hermanos Machado, s/n, en Almería, y de la Delegación Provincial de Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican

por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. revisión: H-04109/2005.
F. denuncia: 1.9.2005.
Titular: Martínez Muñoz, Ricardo.
Domicilio: Avda. Guatemala, 44, 3.º, 21003, Huelva.
Ppto. infringido: 141.19LOTT 198.19 ROTT.
Sanción: 1.001,00 €.

R. revisión: CO-0140/2005.
F. denuncia: 23.9.2004.
Titular: Tranditrans, S.C.A.
Domicilio: Paseo Almería, 43, 5 C, 04001, Almería.
Ppto. infringido: 140.24LOTT 197.24 ROTT.
Sanción: 2.001,00 €.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 diciembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-03936/2006	27/05/2006	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ESCALON, S.L.	LOMAS DEL TEJAR, S/N 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MÁLAGA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
CO-02292/2005	02/09/2005	LAGARES PICHARDO, JOSE	CIUDAD COOPERATIVA, 101 - 6 - 3 08830-SANT BOI DE LLOBREGAT-BARCELONA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-00017/2007	22/06/2006	CARPINTERIA HIJOS DE CAÑADA S.L.	CARRETERA DE JAÉN 96 23650-TORREDONJIMENO-JAÉN	141.4 LOTT 198 ROTT	1.951,00
GR-02111/2006	23/02/2006	JAVIER FERNÁNDEZ GALDEANO	CTRA. DE MÁLAGA, 21 LA CURVA 04770-ADRA-ALMERÍA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-01315/2006	16/02/2006	CONTANK TRACCIÓN, S.L.	BDA. PALMETE TERM. CONTEN. LA NEGRI-LLA 0 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-01415/2006	24/02/2006	ROMUFOR, S.L.	C/ TOPETE, 13 28039-MADRID-MADRID	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
H-04148/2006	13/11/2006	TTES SAN JUAN MOGUER, S.L.	D. FLEMING, 70, 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	142.2 LOTT 199.22 ROTT	381,00
J-01476/2006	21/03/2006	GARRIDO GÓMEZ, MANUEL	AVDA. LOS CHAPAREÑOS, 1, 14546, GUIJARROSA (LA)-CÓRDOBA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.301,00
J-03067/2006	24/07/2006	AUTOASISTENCIA ALCALA, S.L.	C/ ANDÉN, 8-3º E 41300-SAN JOSÉ DE LA RINCONADA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00548/2006	18/01/2006	CARRERA REBOLLO SALVADOR	ANTONIO BARATA, 11, 2 D, 29590-CAMPANILLAS-MÁLAGA	140.11 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
MA-00828/2006	09/02/2006	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN	C/ BALANDRO, URB. RETAMAR, 1, 29130-ALHAURÍN DE LA TORRE-MÁLAGA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-00971/2006	21/02/2006	AGRUENDO, S.L.	GAITÁN, 24, 14730-POSADAS-CÓRDOBA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
MA-00990/2006	21/02/2006	AGRUENDO, S.L.	GAITÁN, 24, 14730-POSADAS-CÓRDOBA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
MA-01473/2006	19/04/2006	COUTELEAU Y GARCÍA, S.A.	HACIENDA I HNA, S/N, CHURRIANA 29140-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.7 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01819/2006	19/05/2006	MOBI-HOGAR LUCENTINO, S.L.	CL N-333 CORDOBA-MALAGA 75 14900-LUCENA-CÓRDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-02827/2006	19/08/2006	CAMPOS TIRADO MARINA	PTO. PARAÍSO, BL. 1, 29680-ESTEPONA-MÁLAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	301,00
MA-00442/2007	02/12/2006	CEPGAS, S.L.	CTRA. FUENTE PIEDRA-MOLINILLO S/N 29520-FUENTE DE PIEDRA-MÁLAGA	141.24.8 LOTT 198 ROTT	1.001,00
MA-00954/2007	16/03/2007	MARTÍN MOSQUEDA, MANUEL	BEATRIZ SUABIA, 154, 41005-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-03029/2006	26/10/2005	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	POLG. LOS PALILLOS, GPO. C-11 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-00891/2007	14/07/2006	GENERAL TRANSPORTES MERCANCIAS, S.L.	FINCA PAGO VENTA NUEVA, S/N, 41429-CAMPANA (LA)-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-01258/2007	21/08/2006	MARY PATRI, S.L.	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 3, 4.º B, 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01266/2007	29/08/2006	ANGEL PANTOJA, S.L.	CL. MIGUEL SERVET, 39. POL. EL CÁÑAMO 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Francisco García Correa Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 38/07.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco García Correa con DNI 74.412.414-P.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 38/07.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Agrupación de Personas Sordas de Granada y provincia. (Exp.) GR/IGS/00120/2007.
Importe: 77.002,28.
Finalidad: Interés general y social.

Granada, 11 de diciembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiaria: Colega Granada.
(Exp.) GR/IGS/00023/2007.
Importe: 18.464,40.
Finalidad: Interés General y Social.

Beneficiaria: Asociación de mujeres rurales Zoraida.
(Exp.) GR/IGS/00073/2007.
Importe: 9.319,56.
Finalidad: Interés General y Social.

Beneficiaria: Amigos del Anciano de Montefrío.
(Exp.) GR/IGS/00087/2007.
Importe: 27.918,90.
Finalidad: Interés General y Social.

Beneficiaria: Asociación para la lucha contra las enfermedades renales.
(Exp.) GR/IGS/00021/2007.
Importe: 20.585,88.
Finalidad: Interés General y Social.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el arrendamiento del inmueble que se cita (Expte. 8/2007).

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Director Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 10 de septiembre de 2007, se autorizó la iniciación del expediente, por el sistema de contratación directa, para el arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla Este.

2.º La autorización se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de Ley 4/1986, de 5 de mayo, por la que se aprueba la Ley del Patrimonio de la CAA, por haber concurrido la causa de limitación de mercado.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 176 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, se acuerda por el Director Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo la adjudicación directa del arrendamiento de 676 m² (seiscientos setenta y seis metros cuadrados) de local a la empresa Juancha, S.A., propietaria del inmueble sito en la

planta baja del Edificio Olalla, en la calle Augusto Peyré, s/n, de Sevilla, con una superficie de 1.317,98 m² (mil trescientos diecisiete metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados construidos), y por una renta mensual de once mil trescientos quince euros y cuarenta y tres céntimos de euro (11.315,43 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una duración de un año, prorrogables por periodos anuales.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director, P.D. Orden de 14.7.04 (modificada por la Orden de 3.5.05), Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (convocatoria 2007).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP) en materia de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la concesión y denegación de subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Cádiz, C/ Jacintos, 4, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 2 ITP-, en su convocatoria para 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para servicios

turísticos y creación de nuevos productos, a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta), de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Carlos García e Hijos, S.L., del trámite de audiencia al interesado.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Carlos García e Hijos, S.L.

Último domicilio: C/ Golondrina, 28, 18110, Las Gabias (Granada).
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que seguidamente se relaciona, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña,

acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-541/2006.

Interesado: Cdad. de Propietarios «Edificio Acuario».

Último domicilio: Sector P- Parc. C 80.6, 21760, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 1.800 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 20 de noviembre de 2007, recaída en el Expediente sancionador núm. 110/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 110/07 JLV/csp.

Notificado a: Orthodontic Centres of America Europa, S.A.

Último domicilio: Avda. Luis Montoto, núm. 123-b, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud - Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las ayudas concedidas dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horca.

01.19.00.16.14.772.00.31B.3			
	EMPRESA	CONTRATO	IMPORTE
4/07	VILLACONS, S.C.P	6 MESES	3.606
11/07	ZOVECO, S.L.	1 AÑO	7.212
12/07	ZOVECO, S.L.	1 AÑO	7.212
13/07	TRANSFORMADOS Y ASESORIOS SUR, S.L.	6 MESES	3.606
17/07	PABLO CUMBRES GARCIA	6 MESES	3.606
18/07	PABLO CUMBRES GARCIA	6 MESES	3.606
24/07	INSER PENIEL, S.L.	1 AÑO	7.212
26/07	FUND. HISPITAL SAN SEBASTIAN	6 MESES	3.606

01.19.00.16.14.761.01.31B.4			
	AYUNTAMIENTOS	CONTRATO	IMPORTE
1/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	1 AÑO	7.212
2/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	7 MESES	4.207
3/07	AYUNTAMIENTO ENCINAS REALES	1 AÑO	7.212
14/07	AYUNTAMIENTO CAÑETE	6 MESES	3.606
19/07	AYUNTAMIENTO VILLA DEL RIO	1 AÑO	7.212
20/07	AYUNTAMIENTO PEDRO ABAD	1 AÑO	7.212
21/07	AYUNTAMIENTO AGUILAR	6 MESES	3.606
22/07	AYUNTAMIENTO MONTILLA	6 MESES	3.606
23/07	AYUNTAMIENTO MONTILLA	6 MESES	3.606

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Alfredo López Morales.

Núms. Exptes.: 311/07 y 312/07.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores (V.L.M. y J.L.M.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte/s.: 205/07. Que con fecha 26 de septiembre de 2007, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, respecto del/la/los menor/es: E.L.V., nacido el día 2.1.2004, hijo de Sonia Vila Guillén, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21000081-1, expediente de protección núm. 352-2006-21000084-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000084-1 relativo al menor E.H.M. a la madre de la misma doña Rachida Haddu Mohamed por el que se

A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de R.H.M. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de R.H.M. que será ejercido Director del Centro de Protección don Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Establecer como régimen de relaciones personales de la menor con padres, parientes y allegados las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de limitación cautelar del derecho de visitas a don Francisco Martín Romo.

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Martín Romo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Limitación Cautelar del Derecho de Visitas, de fecha 31 de octubre, del menor F.J.M.M. y A.M.M.M., expediente núm. 29/03/0227-0228/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Ana María Taboada Calvente.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de diciembre 2007 del menor A.P.T., expediente núm. 352-2004-29-1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de rectificación de datos de identificación a doña Petra Erna Albert.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Erna Albert al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de rectificación de datos de identificación de fecha 29 de noviembre de 2007, del menor A.A., expediente núm. 29/03/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas doña Petra Erna Albert.

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Erna Albert al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de suspensión cautelar de visitas de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor A.A., expediente núm. 29/03/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada Provincial, (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo relativo al expediente núm. 352-2006-21000084-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2007-00000618-3 de fecha 5 de diciembre de 2007, adoptado en el expediente núm. 352-2006-21000084-1 relativo al menor R.H.M. a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor R.H.M., nacido en La Linea de la Concepción el día 19.6.1993.
2. Designar como instructor/a del procedimiento a doña Almudena Limón Fera.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de esta Dirección General de 14 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones a los titulares de Archivos Privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, en su convocatoria de 2007.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se conceden las subvenciones de Archivos Privados de 2007, que irán destinadas a la mejora del equipamiento del Archivo, reproducción de documentos del Patrimonio Documental Andaluz, restauración de documentos del Patrimonio Documental Andaluz y difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente el contenido íntegro de dicha resolución se puede encontrar en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva de fecha 9 de diciembre de 2007, por la que se somete a información pública el Expediente de desafectación del dominio público y exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 109.000 m² del monte «Campo Común de Abajo», titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbria.

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 03/07 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía una parcela de 109.000 m² del monte público «Campo Común de Abajo», de titularidad del municipio de Punta Umbria y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un periodo de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/845/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/845/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/845/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.9 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado : Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 22 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/894/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/894/AG.MA./FOR.

Interesado: Pedro Martínez Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/894/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/894/AG.MA./FOR.

Interesado: Pedro Martínez Ramos.

DNI: 27094543Z.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/257/G.C./RSU.

Núm. Expte.: HU/2007/257/G.C./RSU.

Interesado: Tratamientos Termoplásticos, S.L., CIF: B14682553.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/257/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Fuengirola, por el que se suspende el procedimiento selectivo para cubrir plazas de Policía Local, y se retrotraen las actuaciones realizadas a las publicaciones de las bases en los Boletines correspondientes.

M.^a Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, en uso de las facultades que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de noviembre de 2007 se publicó el anuncio de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de 28 plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2007, disponiendo la apertura del plazo de presentación de instancias.

Segundo: Mediante requerimiento de 29 de octubre de 2007, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga solicitó copia del anuncio de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas objeto de provisión, a los efectos de comprobar su legalidad, al amparo de lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. El acuerdo de provisión de estas plazas es posterior a la publicación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2007, y no se encuentran incluidas en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 70.1 que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selec-

tivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. El mismo texto legal establece que la Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo. Constatada la falta de inclusión en la publicación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2007 de las 28 plazas de Policía Local objeto de provisión y pudiendo ello suponer un caso de nulidad previsto en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obliga a esta Administración Local, en virtud de los intereses generales a que debe servir de acuerdo con el artículo 103.1 de la Constitución Española, residenciados en este caso en las expectativas de los posibles aspirantes, a corregir el error advertido mediante la suspensión del inicio del procedimiento de selección, la publicación de una ampliación de la Oferta de Empleo Público que contenga estas plazas, y la nueva publicación del inicio del procedimiento selectivo.

Visto lo anterior, he dispuesto:

Primero. Suspender el inicio del procedimiento selectivo para la provisión de 28 plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Fuengirola.

Segundo. Retrotraer las actuaciones ya desarrolladas a las publicaciones íntegras de las bases para su provisión en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 200, de fecha 16 de octubre, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 203, de la misma fecha.

Tercero. Anunciar que, una vez publicada la ampliación de la Oferta de Empleo Público conteniendo las plaza citadas, se remitirá, de conformidad con la normativa vigente, el anuncio del inicio del procedimiento selectivo, a partir del cual comenzará el período de presentación de instancias.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su actual redacción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuengirola, 8 de noviembre de 2007.- La Alcaldesa Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de corrección errores al anuncio de bases de dos plazas de Vigilante Municipal (BOJA núm. 230, de 22.11.2007).

Advertidos errores en el BOJA núm. 230, de fecha 22 de noviembre del año en curso, en relación a las bases de la

convocatoria de dos plazas de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Puente de Génave, Jaén, por la presente se efectúa corrección de errores en los siguientes términos:

1. Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de clases A, B y C1, o equivalentes en caso de estar expedidos con arreglo a la normativa anterior.

2. Tribunal Calificador.

Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Será un funcionario de este Ayuntamiento de mayor Grupo y Escala a las plazas objeto de la convocatoria.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación en Jaén.

Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter Nacional, que preste servicios en otra entidad local distinta a la que convoca las plazas objeto de esta convocatoria.

Un funcionario de igual grupo, escala y denominación al de las plazas que se convocan.

3. En apartado donde figura «nombramiento como funcionarios interino», debe decir: «nombramiento como funcionarios».

Puente de Génave, 10 de diciembre de 2007.- El Alcalde, David Avilés Pascual.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del IES Albert Einstein, de extravío de Título de Técnico Especialista en Prótesis Dental de Laboratorio. (PP. 4763/2007).

IES Albert Einstein.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista en Prótesis Dental de Laboratorio, de don Juan Manuel Gallardo Gómez, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director, Pedro Arias Silgo.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

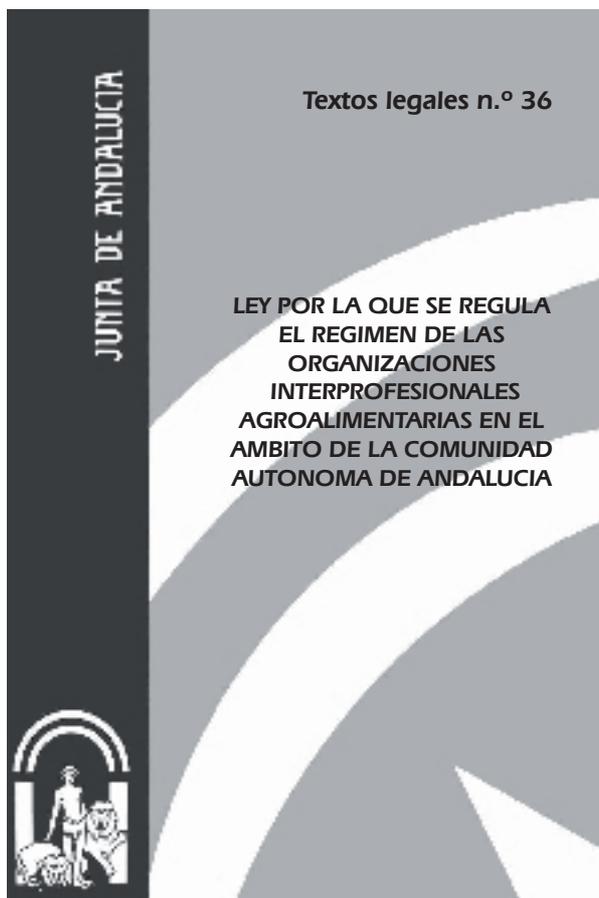
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

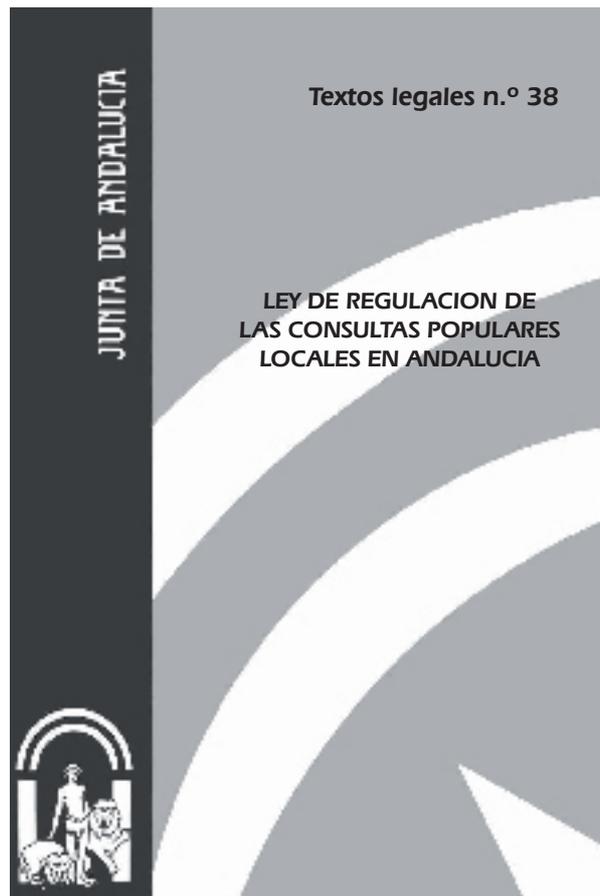
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63